

Observatorio

DE DERECHOS HUMANOS N° 16

Medellín, Diciembre 2012

ISSN: 2011-9623

La locomotora minera: concentración y despojo



Diciembre 2012

Presidente:

Diego Herrera Duque

Junta Directiva:

Diego Herrera Duque
Hernano Loaiza Bastidas
María Soledad Betancur
Adrian Raúl Restrepo
Roberto Moreno

Comité Editorial:

Diego Herrera Duque
Adrian Raúl Restrepo

Corrección de estilo:

Yhoban Camilo Hernández

Ilustración:

Alejandro Gaona

Publicación apoyada por:

Misereor

Diseño y diagramación:

Pregón Ltda.

ISSN: 2011-9623

Contenido

1. Acumulación por desposesión, se escapa del concepto y configura la radiografía de la realidad del conflicto en Colombia.....	3
2. La tierra: objeto de disputa en el mundo.....	5
3. América latina: Una solución espacial para las grandes transnacionales	6
4. Colombia: El nuevo dorado para las multinacionales	7
5. Los Derechos Humanos por fuera de los acuerdos mineros.....	23
6. Antioquia: un caso para analizar.....	37
7. Conclusiones.....	38
Infograma Locomotora minera.....	43
Bibliografía.....	43



Instituto Popular de Capacitación

©INSTITUTO POPULAR
DE CAPACITACIÓN

Calle 51 No. 55-84

Medellín Colombia

PBX: (574) 569 84 20

Fax: (574) 571 80 20 / A.A 9690

ipc@ipc.org.co / www.ipc.org.co

La locomotora minera: Profundizando la concentración de la tierra y el despojo en Colombia

Documento elaborado por

María Soledad Betancur Betancur

Investigadora del Instituto Popular de Capacitación (IPC)

Observatorio de Derechos Humanos
apoyado por Misereor

1. Acumulación por desposesión, se escapa del concepto y configura la radiografía de la realidad del conflicto en Colombia

La *acumulación por desposesión*, concepto acuñado por David Harvey que reconfigura y actualiza el concepto de *acumulación originaria* definido por Marx, en el caso de Colombia se expande a pasos agigantados sobre la realidad nacional y se constituye en el marco clave para entender una parte importante de la conflictividad en el país asociada, entre otros, a la “locomotora minera”.

David Harvey retrotrae al actual proceso de globalización el concepto marxista de *acumulación originaria*¹ y, retomando a Arendt, recuerda que esta deberá repetirse una y otra vez si no se quiere que el motor de la acumulación se frene; para él esto se expresa en un proceso continuo de ajustes espacio-temporales² que requiere la acumulación de capital

1 “...La llamada acumulación originaria no es, pues, más que el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción. Se llama “originaria” porque forma la prehistoria del capital y del régimen capitalista de producción” (Marx, 1972: 608)

2 “La acumulación de capital siempre ha sido un asunto profundamente geográfico. Sin las posibilidades inherentes a la expansión geográfica, a la reorganización espacial y al desarrollo geográfico desigual, hace mucho tiempo que el capitalismo habría dejado de funcionar como sistema económico y político. Este recurso permanente a ‘una solución espacial’ para las contradicciones internas del capitalismo [...] junto con la inserción desigual de diferentes territorios y formaciones sociales en el mercado mundial capitalista, han creado una geografía histórica mundial de acumulación de capital cuyo carácter debe entenderse bien” (Harvey, 2007: 391).

y al respecto afirma que “La *acumulación por desposesión*³ se convirtió en un rasgo mucho más central dentro del capitalismo global (con la privatización como uno de sus principales mantras)⁴”. (Harvey, 2005: 118).

Actualmente en Colombia la sociedad organizada, y especialmente el movimiento de víctimas y las organizaciones asociadas, avanzan en la identificación y restitución de más de 6 millones de hectáreas de tierras arrebatadas a sangre y fuego a campesinos, afro descendientes e indígenas. En ese proceso tienen su principal conquista legislativa en la ley de víctimas, sin embargo hay una lenta respuesta en su implementación, pues **sólo han sido recuperadas 495.492 hectáreas**.

Mientras eso ocurre con la restitución, más del 59% del territorio continental del país, 67´482.895 has., está solicitado en concesión para títulos mineros. En el período 2000 - 2010 el área otorgada en concesión mediante títulos (TMO) fue de 5´856.878 has., el 5.13% de la superficie del país (CGR, 2011: 130-131).

Por ello no es gratuito que, a propósito de las áreas de reserva minera que se han definido, se afirme que Colombia subastará un área de 20,5 millones de hectáreas para exploración minera⁵.

Con estas regulaciones se están creando las condiciones para que las empresas multinacionales, los nuevos actores del poder económico global, entren a controlar tierra y territorio. Mientras se rasgan las vestiduras por la decisión de la Haya, con respecto a las islas de San Andrés y Providencia, le entregan el país a las grandes multinacionales del mundo que están viendo en Colombia el “Dorado” del siglo XXI.

De las hectáreas tituladas, 1.17 millones⁶, el 23.3% del territorio minero es operado por empresas del sector de la minería a gran escala que configuraron su asociación en el año 2011. Meses después, en el proceso de reestructuración del Ministerio de Minas y Energía (MME), se crea la Agencia Nacional de Minería (ANM), con autonomía para administrar los recursos mineros del país, que entró en operación en mayo de 2012 para agilizar los intereses de las multinacionales. A la Asociación del Sector de la Minería a Gran Escala se encuentran vinculadas: Anglo American Colombia Exploration S.A., AngloGold Ashanti Colombia, AUX Colombia Ltda., Carbones del Cerrejón Limited, CCX, Colombian Natural Resources, Drummond Ltd., EcoOroMineralsCorp, Gran Colombia Gold, Minas Paz del Río, Mineros S.A. y Prodeco⁷.

3 Harvey propone el concepto de “acumulación por desposesión” para caracterizar en la época actual lo que Marx en su momento llamo “acumulación originaria”. (Harvey, 2005)

4 Harvey, David (2005). El “Nuevo” Imperialismo: Acumulación por Desposesión” en: Socialist Register 2004: el nuevo desafío imperial / compilado por Leo Panitch y ColinLeys. - 1a.ed. - Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2005. 208 p.; 24x16 cm.

5 Acosta, Luis Jaime. 2013, 4 de enero.”Este año Colombia subastará un área de 20,5 millones de hectáreas para exploración minera”. *El Tiempo*, edición nacional, disponible en sitio Web: http://www.eltiempo.com/economia/negocios/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12491993.html

6 Es bueno anotar que en la mayoría de los informes se afirma que controlan más de un millón y medio de hectáreas. En los mismos informes de las multinacionales se reconocen territorios de mayor alcance que el presentado por la Asociación de Minería a Gran Escala, como veremos en la media en que avanzamos en el análisis.

7 SMGE COLOMBIA. En sitio Web: <http://www.mineriaagranescala.org/smg/smge-colombia/>

2. La tierra: objeto de disputa en el mundo

La tierra se ha vuelto botín de guerra en el mundo. Según informe especial entregado por la revista Semana, “hay un producto más atractivo que el oro, más rentable que el petróleo y más codiciado que las acciones de Apple: la tierra. En los últimos diez años en África, América Latina y el Suroeste Asiático, 230 millones de hectáreas han sido cedidas, vendidas o alquiladas a estados petroleros, potencias emergentes, conglomerados industriales, fondos de inversión y bancos. Es como si hubieran comprado a Francia, España, Alemania, Reino Unido, Italia, Portugal, Irlanda y Suiza juntos. Una fiebre de miles de millones de dólares que está trastornando el planeta al establecer plantaciones gigantes donde antes solo había sabanas, selvas y pequeñas parcelas. Puede ser la oportunidad para impulsar una verdadera revolución verde pero, a cambio, el mundo está jugando con su equilibrio y su sostenibilidad...”⁸

Sorprendidos, países que importan gran parte de su comida, inversionistas y compañía agroindustriales redescubrieron el aforismo del autor estadounidense Mark Twain: “Compre tierra porque ya no la fabrican”.

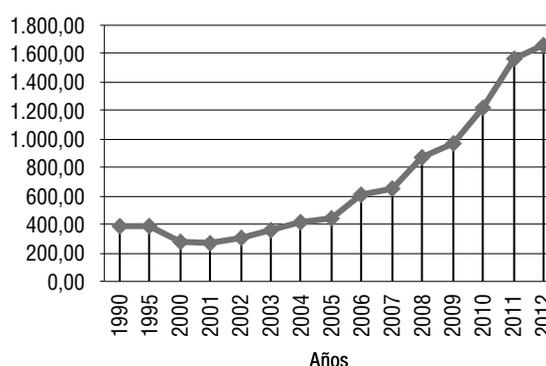
Esto ocurre de tal modo que, en el actual periodo de expansión capitalista a escala global, una alianza desafortunada entre procesos globales de expansión del capital e intereses rentistas de las élites económicas y políticas de los países, muchas de ellas representadas en el Estado y con más fuerza en el marco de la crisis económica global, han hecho de la tierra un botín de guerra o un centro de conflictos.

La lógica especulativa y rentista que rige la acumulación en el actual periodo capi-

talista, busca en esas grandes extensiones de tierra, apropiadas por diferentes vías, controlar rentas mineras, energéticas y condiciones para la expansión de los mal llamados cultivos agroecológicos.

El boom de los últimos años en los precios de los alimentos, el petróleo y el oro son incentivos suficientes para controlar grandes cantidades de tierra que hacen posible acceder a estas rentas. Después de mantener un precio estable alrededor de los 300 dólares durante la década de 1990, a partir del año 2002 los precios se disparan. En el año 2000 una onza de oro tenía un valor de 279 dólares (Us\$/oz troy), en el año 2012 este precio alcanzó los 1.667 dólares, un margen de ganancias extraordinarias y bastante atractivo para tiempos de crisis. (Ver tendencia de los precios del oro en las dos últimas décadas en el gráfico 1).

Gráfico 1: Precios del oro en dólares



Fuente: elaboración propia con base en Sistema de Información Minero Colombiano <http://www.simco.gov.co/>

⁸ Geopolítica, 07 abril 2012. “Jugando con el hambre: los millonarios negocios con la tierra”. Revista Semana. Disponible en sitio Web: <http://www.semana.com/mundo/articulo/jugando-hambre-millonarios-negocios-tierra/255989-3>

Según David Harvey, la lógica de acumulación por desposesión lleva a los rentistas y capitalistas a expandir sus dominios por todo el mundo buscando una solución espacial a las nuevas necesidades de acumulación. De acuerdo con el autor:

“La acumulación de capital siempre ha sido un asunto profundamente geográfico. Sin las posibilidades inherentes a la expansión geográfica, a la reorganización espacial y al desarrollo geográfico desigual, hace mucho tiempo que el capitalismo habría dejado de funcionar como sistema económico y político. Este recurso permanente a ‘una solución espacial’ para las contradicciones internas del capitalismo [...] junto con

la inserción desigual de diferentes territorios y formaciones sociales en el mercado mundial capitalista, han creado una geografía histórica mundial de acumulación de capital cuyo carácter debe entenderse bien” (Harvey, 2007: 391).

Esta solución espacio temporal para los procesos de expansión capitalista descrita por Harvey, está asociada a “la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad – común, colectiva, estatal, etc. – en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes...” (Harvey, 2005: 113)

3. América latina:

Una solución espacial para las grandes transnacionales

Según un estudio de la FAO publicado en 2011⁹, se estima que la reserva de tierras en el mundo es de por lo menos, **445 millones de hectáreas**. Uno de los supuestos que el trabajo retoma es que “la solución de las crisis convergentes de alimentos, clima, energéticos y finanzas radica en la existencia de reservas de tierras agrícolas en todo el mundo” (página 9 del resumen).

Afirma también el estudio que el alcance del acaparamiento de tierras es más amplio del que se creía. De los 17 países estudiados, “a partir de un enfoque analítico más amplio, argumentamos que 10 países actualmente experimentan un *grado elevado de acaparamiento* de tierras y otros 3 un grado regular. *Los 10 países donde está ocurriendo un acaparamiento de tierras sustancial son:* Argentina, Bolivia, Brasil, Chile,

Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay..., mientras que los países que están presenciando un grado regular de acaparamiento de tierras son Panamá, México y Nicaragua”. Considera el estudio que el resultado de la alta concentración es producto de políticas agrarias no redistributivas que dan pie a la re-concentración.

⁹ Borras, Saturnino y otros (2011). El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe visto desde una perspectiva internacional mas amplia. FAO. Disponible en sitio Web: <http://www.rlc.fao.org/fileadmin/content/events/semtierras/estudios/borras.pdf>
Estudio completo: <http://www.rlc.fao.org/fileadmin/content/events/semtierras/acaparamiento.pdf>

4. Colombia: El nuevo dorado para las multinacionales

4.1. La estructura de los usos del suelo y la concentración de la tierra

Esta disputa global en el país ha sido permanente y explica en parte el conflicto armado que ha marcado la vida de nuestra sociedad en las últimas décadas. La superficie continental de Colombia es de 114.17 millones de hectáreas pero la estructura de usos de este territorio esta invertida, favoreciendo intereses concentradores de tierra y capital y cercando cada vez más el desarrollo ambientalmente sostenible, la seguridad alimentaria y los derechos humanos de poblaciones rurales y urbanas.

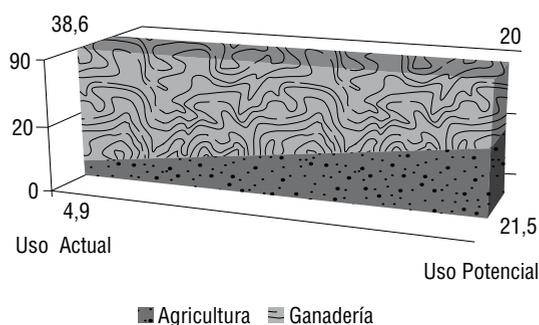
La estructura de los usos del suelo en Colombia es un primer indicador de los impactos políticos, sociales y ambientales y de los conflictos profundizados por un modelo de desarrollo concentrador, basado en la reprimarización de la economía y con un balance doloroso en cuanto a violación de derechos humanos. Esta estructura se ve reflejada en la expansión de la ganadería extensiva y en la producción agrícola para la fabricación de los mal llamados “biocombustibles”, que pone en riesgo la seguridad y la soberanía alimentaria; también en la expansión de los proyectos mineros; el control de corredores para el tráfico de drogas y el control militar de territorios.

Según un informe presentado en 2010 por Juan Camilo Restrepo, actual Ministro de Agricultura de Colombia, de las 21.5 millones de hectáreas que se pueden dedicar a la agricultura en el país, hoy sólo se aprovechan en esta actividad 4.9 millones mientras que a la ganadería se dedican

38.6 millones¹⁰, cuando sólo 20 millones de hectáreas son aptas para esa labor.

Esta lógica inversa de los usos del suelo es más irracional cuando se conoce que una hectárea en agricultura generó 12.5 veces más valor que una hectárea en ganadería. (Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, 2010)

Gráfico 2: Uso actual y potencial del suelo: Millones ha.



Fuente: elaboración propia con base en datos de ministerio de agricultura y desarrollo rural (2010)

En el caso de la agricultura, la tendencia inversa entre la desaparición de la producción de trigo y la expansión de los cultivos de palma, son un buen ejemplo de estos impactos del modelo de desarrollo implementado en las últimas décadas.

Mientras en 1960, con 160 mil ha. sembradas de trigo, éramos autosuficientes, para 2006 sólo 21.810 ha. producían el 3% que requeríamos y el resto lo importábamos de Canadá y Estados Unidos. Desde el punto

¹⁰ En estas 38,6 millones de ha. se albergan 27 millones de cabezas de ganado.

de vista del poder de producción, se afirma que “ocho sociedades multinacionales controlan más del 80 por 100 de todo el comercio mundial de alimentos básicos. Cargill (Mayor compañía agrícola estadounidense), por ejemplo, monopoliza el 25 por 100 del comercio de cereales...”¹¹

En sentido contrario al del trigo, el cultivo de palma de aceite se expande. En la década de 1960 existían 18.000 hectáreas en producción y hoy existen más de 270.000 hectáreas en 73 municipios del país. Según el Ministerio de Agricultura el área potencial para cultivos de palma es de 3 millones 36 mil ha.

Estos sectores agrícolas de exportación, y en particular los de tardío rendimiento, tienen una serie de incentivos tributarios cuyo objetivo central es atraer IED en el agro; por ejemplo: exención del Impuesto a la Renta para cultivos de tardío rendimiento. “Entre 2004 y 2014 los nuevos cultivos como cacao, caucho, palma, cítricos y frutales están exentos del impuesto a la renta líquida por un plazo de 10 años contados a partir del inicio de la producción.” (Sac y Proexport, 2012: 14)

4.2. La tierra en el centro de disputa

El informe de Desarrollo Humano para Colombia en 2011 “propone una reforma rural transformadora, acompañada de **una red social y académica de reflexión**, conocimiento y acción sobre desarrollo rural, en el que el ordenamiento territorial es un instrumento de la transformación buscada”. (PNUD, 2011: 12).

De manera afortunada, algunos trabajos empiezan a aportar algunas luces en esta dirección, entre ellos, el más reciente Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia publicado en 2012 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC),

disponible en la página del instituto, tal vez con la dificultad de que el caso de Antioquia no se presenta de manera tan completa como el de las otras regiones por restricciones legales del acceso a la información, que en el caso de este departamento es manejada por el catastro departamental. De igual manera, al lado de otros trabajos, el estudio de acaparamiento de tierras en 17 países de América Latina presentado por la FAO en 2011, hace evidente los grados y mecanismos de concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y en Colombia.

Trabajos de organizaciones no gubernamentales como el Instituto Popular de Capacitación (IPC) y Forjando Futuros, vienen develando aristas específicas de la problemática y propuestas concretas para su solución. Entre ellas algunas buscan aportar a la integralidad de la reparación y a la agilidad de los procesos. Se afirma que “la mejor vía para llevar a un buen final la devolución de tierras es la restitución colectiva, dado el daño colectivo causado” (Forjando Futuros, IPC, 2012: 5). En esta misma dirección aportan los resultados del trabajo sobre “Realidades del despojo de tierras” (IPC, 2011)

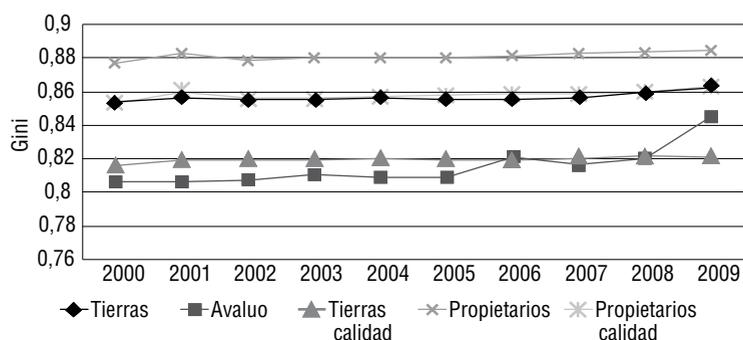
Según el Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia, el *Gini de tierras* (IGAC, 2012) paso entre los años 2000 y

11 (Entrevista a Jean Ziegler: “El precio de los alimentos no puede ser fijado por la Bolsa” / Vicente Romero*). Publicado el 13/6/2008, disponible en: <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=2426>

2009 de 0.853 a 0.863 trabajando con la medición tradicional de concentración de la tierra en Colombia, denominada *Gini de tierras*. Si se toma otro de los índices que trabajó el estudio citado, el *Gini de propietarios*, la tendencia de la concentración es más profunda; se pasa de 0.877 en 2000 a

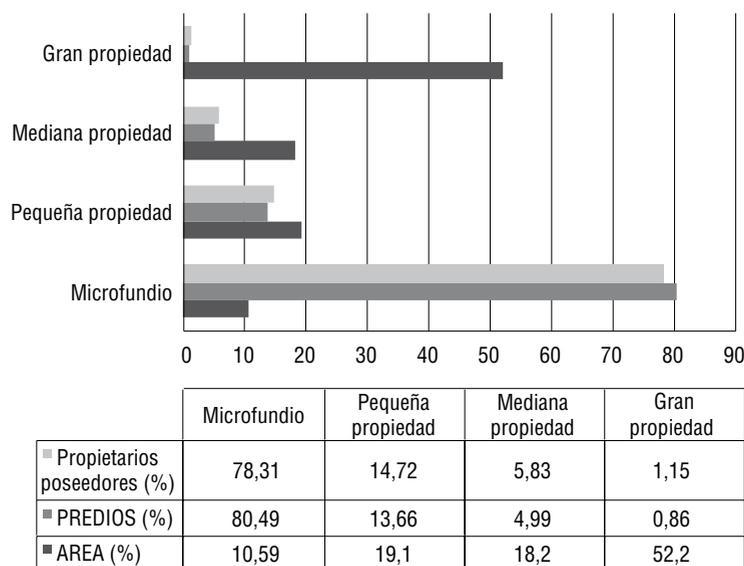
0.886 en 2009, índice muy cercano a 1, el nivel de concentración perfecta. Este indicador estaría evidenciando que la concentración en Colombia se ha dado más por compra de tierras nuevas por antiguos propietarios que por extensión de las propiedades (IGAC; 2012: 118).

Gráfico 3: Colombia evolución de los coeficientes GINI 2000-2009 (Sin Antioquia)



Fuente: Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural en Colombia, p. 125

Gráfico 4: Estructura de la propiedad, según rangos UAF, 2009



Fuente: elaboración propia con base en PNUD, 2011

Por ello no es gratuito que en las últimas décadas esta concentración esté acompañada del despojo permanente de campesinos y

campesinas de la tierra, como lo podemos observar en el siguiente cuadro entregado por la investigación de Naciones Unidas (2011).

En términos de cifras, este creciente proceso de concentración ha tenido una de sus tantas caras en la violación permanente de los derechos humanos a la población, especialmente campesina. Estas son las cifras de Naciones Unidas para Colombia en cuanto al desplazamiento y su relación con el despojo de tierras:

Tabla 1: Tierras abandonadas y despojadas en el momento del desplazamiento según periodos

Periodos	“Hectáreas abandonadas o despojadas (1980-julio 2010)”	“Hectáreas actualmente abandonadas”	“Diferencia (hectáreas recuperadas)”	%
Primer desplazamiento antes de 1998	1023703	907928	115774	11,31
Primer desplazamiento entre 1998 y 2008	5263282	4889691	373591	7,1
Primer desplazamiento entre 2009 y 2010	351210	345083	6127	1,74
Total	6638195	6142702	495492	7,46

Fuente: PNUD 2011

Así, de más de 6 millones de hectáreas abandonadas apenas han sido restituidas 495.493 hectáreas, esto es el 7% de las abandonadas.

La agenda del movimiento de víctimas, su movilización y la gestión de un conjunto de actores políticos que vienen promoviendo el derecho a la tierra y los procesos de restitución, lograron en el marco del actual Gobierno instalar un conjunto de políticas públicas, algunas de ellas recogen parte de esta agenda como la ley de víctimas y los temas asociados a la reparación y la restitución de derechos.

Pero el saliente gobierno de Álvaro Uribe, representante de intereses de terratenientes, ganaderos y algunos sectores de industriales y grandes grupos económicos rentistas en el país, ha ofrecido una insistente resistencia a estos proyectos que tienen que ver con la restitución de tierras. El “Frente Antiterrorista”, recién promovido por Álvaro Uribe Vélez, es el avance más reciente de la readequación

de este proyecto que se ha enfrentado abiertamente a la ley de víctimas y a diferentes medidas de restitución.

En el departamento de Antioquia, en particular, existe una élite empresarial y política que se alindera para frenar la ley de víctimas. Los datos ofrecidos por el Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia pueden dar la explicación a esta resistencia. En el análisis por departamentos, el Gini de propietarios pasó de 0,862 en 2004 a 0,914 en 2009, el más alto del país.

Un reciente artículo difundido por la revista semanal titula: “¿Los paisas están verracos?...” El texto se refiere, por ejemplo, a la restitución de tierras, puesto que las mayores dudas sobre esta política provienen de los llamados empresarios del agro, que en las últimas dos décadas se dedicaron a comprar tierras en los Montes de María, el Bajo Cauca o el Urabá. Este proceso, como dice un reconocido industrial de la región, ha sido considerado “casi otra colonización antioqueña”... En Antioquia, como en otras zonas del país, hubo inversionistas que compraron al por mayor, a precios no justos, y luego vendieron al por

menor. Estos son los más inquietos con la Ley y los que no están tan entusiasmados con la misma”, afirmó una de las fuentes consultadas por SEMANA¹².

A la propuesta de una reforma agraria para la equidad, que debería superar definitivamente una de las principales causas del conflicto en Colombia, enarbolada por los movimientos de derechos humanos, de víctimas, por ONG´s y en general por la sociedad -y que es recogida por el informe de desarrollo humano para Colombia en 2011-, el gobierno ha respondido con un paquete de medidas para consolidar la locomotora minera que van en total contravía de esta estrategia de reforma agraria.

4.3. Tierra y minería el gran botín que se disputan los actores de poder

A pesar de los debates suscitados frente a los costos sociales, ambientales y políticos de la reciente expansión -2002 hasta hoy- de las áreas dedicadas a explotación minera, el gobierno colombiano en cabeza de Juan Manuel Santos tomó la decisión de *reservar 17,6 millones de hectáreas como áreas mineras estratégicas*, que equivalen al 15.5% de la superficie continental de Colombia. Parece ser que **lo que queda de propiedad estatal, 17.732.976 ha.** (IGAC, 2012: 113), queda como reserva minera. (Al respecto ver *Resolución 18 0241 de 24 de febrero de 2012*, Ministerio de Minas y Energía). Estas están ubicadas en la totalidad de los departamentos de Vichada, Guainía y Vaupés, y cubren partes importantes de los departamentos de Guaviare, Amazonas y Chocó¹³.

Paradójicamente, este anuncio lo hace el presidente Santos desde Río de Janeiro en el marco de la conferencia Río +20, cuyo tema central es el desarrollo sostenible y la defensa del medio ambiente, y en el marco

de una importante coyuntura política en el país como es la instalación de las negociaciones con las FARC, en desarrollo de un proceso de paz que tiene como una de sus agendas centrales la reforma agraria, a partir del diagnóstico de que la tierra ha estado en el centro del conflicto en el país.

A estas casi 18 millones de hectáreas reservadas a la minería, se le suman las 5.9 millones de ha. que cubren los títulos mineros entregados entre los años 2000 y 2010.

Según informe de la Contraloría General de la República (CGR) del 2011, para el 2010 el número de títulos mineros otorgados (TMO) por año, en el período 2000 - 2010, presenta un incremento del 1089.5%, al pasar de 105 TMO en el 2000 a 1.144 TMO en el 2010. El área total concesionada en estos TMO en el mismo periodo 2000 - 2010 fue de 5´856.878 has., el 5.13% de la superficie del territorio continental del país. Es paradójico que el país tenga más tierra entregada en TMO que en número de has. dedicadas a la agricultura, apenas 4.9 millones.

Parece existir una coherente relación entre oferta y demanda de títulos mineros (TM). Mientras las multinacionales quieren que la totalidad del territorio colombiano se les entregue a través de TM, el

12 Regiones, 2012, 18 de febrero, “¿Los paisas están berracos?” Revista Semana. Disponible en sitio Web: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-paisas-estan-berracos/253644-3>

13 Disponible en sitio Web: http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=4&id_noticia=1546

Gobierno Nacional no ahorra esfuerzos en promocionar la locomotora minera. En el periodo 2000 - 2010 el área solicitada en concesión, mediante títulos mineros solicitados (TMS), es de 67'482.895 has., es decir el 59% del territorio terrestre del país (CGR, 2011: 130-131). Este asunto no parece preocuparle al Gobierno, pues está creando toda la plataforma económica, política y legislativa para que el interés multinacional se consolide.

Tabla 2

¿Que tiene Colombia que cientos de empresas mineras buscan invertir y explorar allí?

El Ministro de Energía y Minas colombiano, Mauricio Cárdenas dijo, durante el reciente Foro de Exploración 2012 llevado a cabo en Chile, que Colombia espera atraer este año US\$10 mil millones en inversiones mineras, petróleo crudo y proyectos energéticos.

Oro y Carbón

Sólo en el sector aurífero se esperan más de US\$ 2 mil millones en inversiones de aquí a 2015. Entre las compañías que harán esto posible figuran nombres como los de *Anglo Gold Ashanti*, *Anglo Gold América*, *Gran Colombia Gold Mining SA*, *AUX*, *Eco Gold* y *Mineros S.A.*, todos los cuales han anunciado recientemente grandes planes en el país Sudamericano. (subrayado propio)

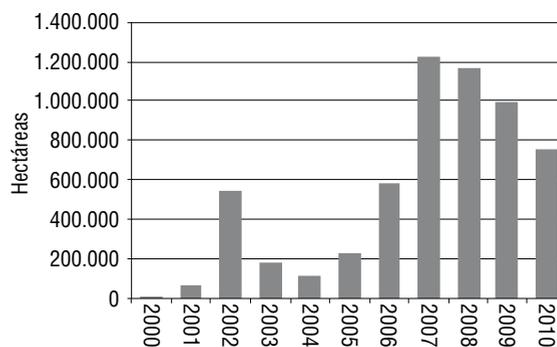
El otro gran impulsor del boom minero colombiano es el carbón. Los líderes de la producción de oro negro anunciaron esta semana que están incrementando drásticamente las inversiones para mejorar y expandir la exportación del mineral. La movida es considerada crucial para alzar la producción anual a 120 millones de toneladas que Colombia se ha propuesto como meta para 2014.

Según los datos de la página Web del Ministerio de Energía y Minas, el país apunta a incrementar la producción de carbón de 85.000 millones de toneladas en 2011 en un 35% a más de 115.000 millones de toneladas al año en 2014. En el ámbito aurífero, se pretende incrementar en un 30% la producción de este mineral para pasar de 56 millones de toneladas producidas el año pasado a 75 millones de toneladas.

Fuente | Cecilia Jamasmie – Noticiasmineras.mining.com

Veamos la evolución, durante la primera década del siglo XXI, de los títulos mineros otorgados (TMO) y los títulos mineros solicitados TMS, según informe entregado por la CGR en 2011.

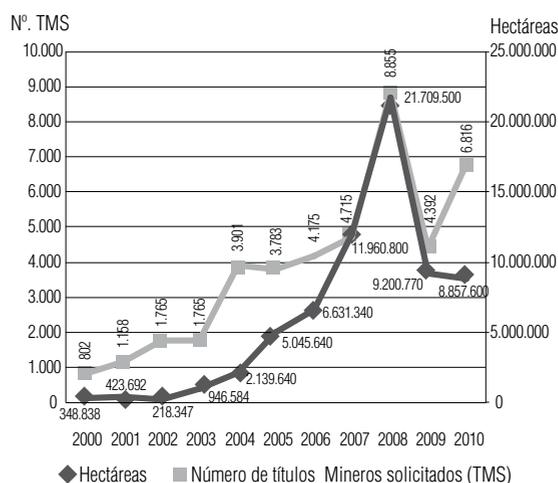
Gráfico 5: Extensión de títulos mineros otorgados y extensión en ha. por año 2000 - 2010



Fuente: elaboración propia con base en CGR 20111 Página 131.

Como vemos, tanto en los títulos otorgados como en los solicitados es el año 2002 el que muestra un cambio en la tendencia que se tenía desde el año de 1990. Eso se consolida en los años 2007, 2008 y 2009.

Gráfico 6: Extensión de títulos mineros solicitados en ha. por año 2000 - 2010



Fuente: elaboración propia con base en CGR 20111 Página 131.

4.4. Regulación: locomotora minera rompiendo obstáculos a las multinacionales

Una amañada interpretación de la Constitución Colombiana en el Código de Minas, expedido en el año 2001 – *Ley 685 de 2001*, crea las condiciones jurídicas para configurar un punto de inflexión en el modelo de desarrollo y, en particular, en el modelo primario exportador. En su artículo 13, la

ley declara de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases y protege de la expropiación a poseedores de títulos mineros. Parece haberse cambiado el sentido constitucional de la propiedad como función social y ecológica, por la propiedad estatal en función de los intereses privados. Veamos el comparativo entre el precepto constitucional y el enfoque configurado por la ley.

Tabla 3

Constitución Política de la República de Colombia	Ley 685 de 2001 “Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones”.
<p>Artículo 58. Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. <i>Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.</i></p> <p>La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.</p>	<p>Artículo 13. Utilidad pública. <i>En desarrollo del artículo 58 de la Constitución Política, declárese de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases.</i> Por tanto podrán decretarse a su favor, a solicitud de parte interesada y por los procedimientos establecidos en este Código, las expropiaciones de la propiedad de los bienes inmuebles y demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean necesarios para su ejercicio y eficiente desarrollo.</p> <p>La expropiación <i>consagrada en este artículo</i>, en ningún caso procederá sobre los bienes adquiridos, construidos o destinados por los beneficiarios de un título minero, para su exploración o explotación o para el ejercicio de sus correspondientes servidumbres.</p>

A propósito de esta declaratoria de la minería como de utilidad pública, afirma la multinacional canadiense ECO ORO que esto les permite, cuando han adquirido un título, solicitar a las autoridades de Colombia la expropiación de la tierra necesaria para

la exploración cuando no hay acuerdo con el propietario. ECO ORO controla unas 30 mil ha.¹⁴ de tierra en títulos, la mayoría en Santander, de las cuales es propietario de al menos 3.700 ha.¹⁵ Así se lee en su informe, según reporte entregado en 2012:

14 Over the past fifteen years, Eco Oro has acquired outright ownership of a total of 14 mining titles by purchase or by application to governmental agencies (concession contracts, exploitation licenses, and exploration licenses) covering approximately 30.000 hectares in the municipalities of California, Vetás, Suratá, Charta and Tona in the Department of Santander, where the Angostura Project is located and in Cucutilla and Mutiscua in the Department of Norte de Santander. (Página 18, http://www.eco-oro.com/files/doc_downloads/12-03-27_016_119-415-_5030_Rev3_v001_b3t404.pdf)

15 En las páginas 21 y 22 del reporte se puede ver el listado de propiedades. http://www.eco-oro.com/files/doc_downloads/12-03-27_016_119-415-_5030_Rev3_v001_b3t404.pdf

“La minería es considerada como una actividad de utilidad e interés público, por lo tanto, el titular de una concesión minera también tiene derecho de solicitar a las autoridades judiciales: (i) la imposición de servidumbres o derechos de paso necesarios para la operación, y (ii) *la solicitud de expropiación de tierras necesarias para el proyecto, cuando no es posible tener un acuerdo con el propietario de la tierra.* En cualquier caso, Eco Oro tiene la obligación de pagar a la tercera parte afectada toda la cantidad determinada como compensación por las autoridades administrativas y / o judiciales para este efecto. Los derechos de servidumbre se pueden solicitar desde el momento de la ejecución del contrato de concesión. Por otro lado, la expropiación requerirá la aprobación previa del Programa de Obras Civiles (PTO) por la autoridad minera para poder ser obligatoria”.¹⁶

Este es el punto de partida que explica el *incremento del 1089.5% en los TMO entre los años 2000 y 2010.* Así el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, quien ejerció el poder entre los años 2002 y 2010, encontró la base del marco jurídico adecuado para su estrategia de impulso a la confianza inversionista. En el marco de esta apuesta se impulsaron estrategias como la confianza inversionista, la ley de zonas francas y las inimaginables exenciones tributarias a los grandes inversionistas mineros.

La siguiente es la lista que ECO ORO registra de sus 14 títulos en Santander, en su gran mayoría ubicados en el Páramo de Santurbán y registrados entre los años 2000 y 2007.

Tabla 4: 1 List of Eco Oro’s Mining Titles

Mining Title	Class of title	Location	Area, Ha	Date of registration
3452	Mining concession contract	California, Vetas, Suratá, Cucutilla	5.244,85	8/9/2007
101-68	Exploitation License	California	5,66	4/19/2000
127-68	Exploitation License	California	3,46	4/19/2000
6979	Mining concession contract	California	40,00	7/10/2006

16 Traducción propia. El siguiente es el texto en inglés. Mining is considered of public utility and an activity of public interest, therefore the owner of a mining concession is also entitled to request from judicial authorities: (i) the imposition of easements or rights of way necessary for the operation, and (ii) request expropriation of lands needed for the project, when it is not possible to have an agreement with the land owner. In any case, Eco Oro has the obligation of paying the affected third party all amounts determined as compensation by administrative and/or judicial authorities for this purpose. Easement rights may be requested from the moment of the execution of the concession agreement. On the other hand, expropriation will require prior approval of the Civil Works Program (PTO) by the mining authority in order to be forced. Eco Oro Minerals Corp. March 23, 2012. TECHNICAL REPORT. Updated Preliminary Economic Assessment on the Angostura Gold-Silver Underground Project, Santander Department, Colombia. Disponible en: http://www.eco-oro.com/files/doc_downloads/12-03-27_016_119-415-5030_Rev3_v001_b3t404.pdf. (página 21) Bajado Enero de 2013.

Mining Title	Class of title	Location	Area, Ha	Date of registration
22346	Mining concession contract	Vetas, Mutiscua	1.184,12	6/17/2008
300-68	Exploration license	California	9,19	10/14/2003
13921	Exploitation License	California	78,63	12/18/2003
AJ5-142	Mining concession contract	Charta, Tona	4.061,12	11/15/2006
1J5-143	Mining concession contract	Charta, Tona, Vetas	3.890,50	6/22/2007
1J5-144	Mining concession contract	Charta, Tona	4.336,00	2/12/2008
EJ1-159	Mining concession contract	Suratá, California	814,95	3/9/2007
EJ1-163	Mining concession contract	Suratá, California, Cucutilla	8.424,66	5/16/2007
EJ1-164	Mining concession contract	Suratá, Charta	1.439,34	5/24/2007
343-54	Mining concession contract	Cucutilla	600,00	2/9/2007

Fuente: http://www.eco-oro.com/files/doc_downloads/12-03-27_016_119-415-_5030_Rev3_v001_b3t404.pdf, página 19.

Esta política ha sido continuada por el actual gobierno de Juan Manuel Santos. Primero con la definición de la locomotora minera en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con el consecuente ajuste institucional centrado en el Ministerio de Minas y Energía, en especial con la creación de la Agencia Nacional Minera (ANM)¹⁷. Esta última, en la Resolución 0045 del 20 de junio de 2012 y apoyada en el artículo 13 del Código de Minas de 2001, *declara como áreas estratégicas mineras 17,6 millones de ha*. A estos hechos estructurantes de la política minera en los dos últimos años, se suma otra lista de resoluciones; entre ellas la implementación de la recentralización de las decisiones, en materia minera, en la ANM, quitándoles la potestad a los departamentos que cumplían esas funciones en sus jurisdicciones.

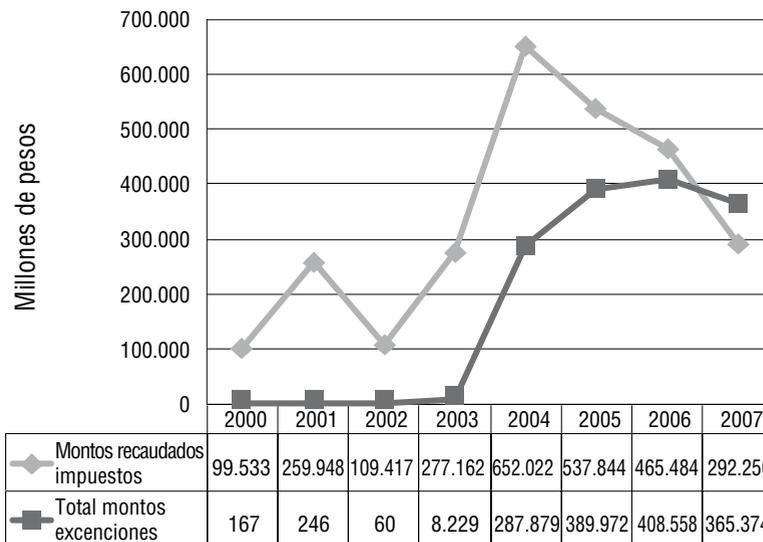
Como si fuera poco, con el discurso y propósito de acabar con la minería ilegal, se expulsa a miles de mineros tradicionales de sus territorios y se acompaña solidariamente a las multinacionales a que ejerzan su derecho a los títulos obtenidos durante los pasados 10 años. En la presen-

¹⁷ La Agencia Nacional de Minería (ANM) fue creada mediante el Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011. Su objeto es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, quien se constituye en Autoridad Minera nacional de acuerdo con el artículo 3º del mencionado decreto.

tación realizada por el Ministerio de Minas y Energía (MME), en julio de 2012, en el apartado de consideraciones se lee que deben “esperar resistencia fuerte y desde lados inesperados de parte de los *agentes del mercado gris* (ellos perderán una tremenda oportunidad económica y *no se van rendir fácilmente*)” (Ministerio de Minas y Energía. PRONA-FOMI -Programa de formalización minera-, julio de 2012, Diapositiva 30)

Para entender el impacto económico de la regulación, además del control del territorio nacional, veamos los datos presentados por la CGR en cuanto al impacto de las exenciones tributarias, en la capacidad de apropiarse parte del excedente económico generado por las grandes empresas multinacionales.

Gráfico 7: Montos recaudados y exenciones tributarias minería de carbón 2000 - 2007



Fuente: Tomado de CGR, 2011:175.

Afirma la CGR que “los montos de las deducciones tributarias para la actividad minera se incrementan de manera notoria desde 2004, en relación con los montos de los recaudos de impuestos a dicha actividad; para el caso de la minería de carbón, estas deducciones llegan a superar a los montos de recaudos en el año 2007” (CGR, 2011:175)

Como vemos, las grandes empresas nacionales y multinacionales mineras han logrado jugosas exenciones tributarias a través de políticas de atracción de inversión extranjera –confianza inversionista- que están entregando vastos territorios a empresas nacionales y extranjeras, sin que esto signifique ni distribución de riqueza ni mayor desarrollo para los territorios. Según un analista del tema “en el período 2002 - 2010 el sector –minero- dejó de pagar, en sólo exenciones y evasiones al impuesto sobre la renta, un valor muy superior a lo que pagó por regalías” (www.razonpublica.com, 29-01-12). Entonces, ¿Qué nos queda a los colombianos de nuestros recursos comunes? Nada¹⁸.

Se afirma que de acuerdo con el más reciente estudio de la DIAN, los beneficios tributarios concedidos en el sector minero, a través del impuesto de renta, le costaron al Estado \$8,8 billones entre los años 2001 y 2010. En este último año, el costo fiscal de los beneficios fue de \$1,6 billones, que equivale a 0,31% del PIB¹⁹.

18 Guillermo Rudas, citado por Maya, Guillermo. 2012, 29 de marzo. “La aritmética gaviriana”. El Mundo, Opinión. Disponible en sitio Web: http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/la_aritmetica_gaviriana.php

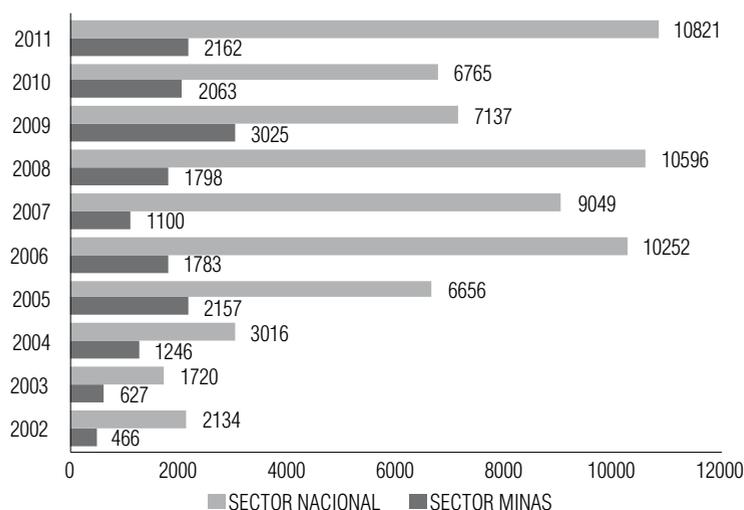
19 Económicas. 2012, 16 de marzo. “Mineras dejaron de pagar impuesto de renta por \$8,8 billones. Diario La opinión. Disponible en sitio Web: http://m.laopinion.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=392585&Itemid=32

4.5. Colombia: el nuevo “Dorado” para las multinacionales

El auge de la IED en minería y petróleo

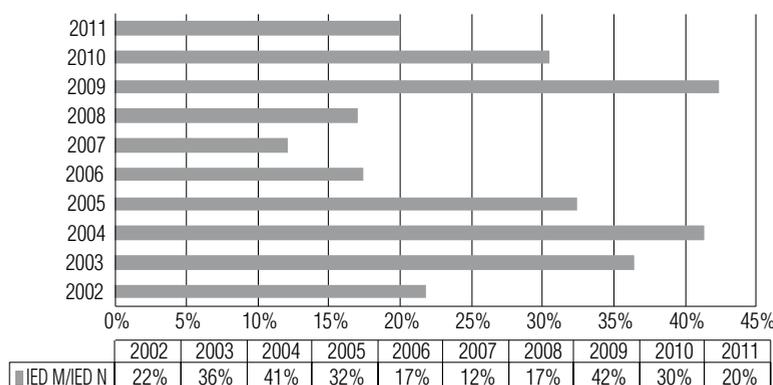
Durante la última década el país ha experimentado un importante aumento en los volúmenes de IED, que en una proporción importante está dirigida a proyectos minero energéticos.

Gráfico 8: Inversión extranjera en minería (2002 - 2011)
Millones de Dólares



Fuente: elaboración propia con base en Ministerio de Minas y Energía. Colombia Minera.

Gráfico 9: IED M/IED N



Fuente: Elaboración Propia con Base en MME Colombia Minera.

Las grandes mineras del mundo están viendo a Colombia como el “nuevo Dorado”. Luc Gerard presidente de Tribeca, que dentro de su portafolio tiene la minera Brexiay la cual está iniciando exploraciones en el municipio de El Bagre, afirma que:

“...esta será la nueva ola de oportunidad para inversionistas en Colombia. “El nuevo boom de inversión extranjera en Colombia en los próximos cinco o seis años se dará en la minería”, cree Gerard. Piensa que este sector puede superar en el futuro los altos niveles de inversión realizados en petróleo. “La diferencia entre el sector de gas y petróleo y la minería es que Colombia nunca llegará a ser una potencia mundial en gas y petróleo. Podemos tener cierta importancia y obtener inmensos beneficios para el país, pero sencillamente no tenemos el potencial geológico para convertirnos en líderes mundiales. Sin embargo, los expertos coinciden en que Colombia podría llegar a ser uno de los protagonistas en la minería mundial, junto con Canadá, Chile y Australia”, explica...” (Global Bussines, 2011: 82).²⁰

²⁰ Disponible en: <http://www.gbreports.com/admin/reports/EMJ-Colombia-Spanish.pdf>

Con esta expectativa y convencidos de que trabajando unidos logran mejores condiciones, para penetrar el territorio colombiano y lograr con el gobierno las mejores ventajas posibles, en el año 2011 se creó el SMGE (Sector de Minería a Gran Escala), el cual asocia a las grandes empresas mineras nacionales y multinacionales. Estas empresas tienen procesos en 153 municipios de Colombia y en su página Web afirman que Colombia cuenta con 5.05 millones de hectáreas tituladas, de las cuales 1.17 millones, el 23.3% del territorio minero, son operadas por las empresas asociadas a SMGE.

“La SMGE surgió en respuesta a la necesidad de una asociación que pudiera representar de forma colectiva a las empresas de minería a gran escala y que pudiera transmitir sus necesidades, sus resultados y sus opiniones acerca de la política nacional sobre minería” (Global Bussines, 2011: 83)

De esta asociación hacen parte Anglo American Colombia Exploration S.A., AngloGold Ashanti Colombia, AUX Colombia Ltd., Carbones del Cerrejon Limited, Colombian Natural Resources, Drummond Ltd., EcoOroMineralsCorp, Gran Colombia Gold, Minas Paz del Rio, Mineros S.A., MPX Colombia S.A., Prodeco y Vale.

En la siguiente tabla se puede ver una muestra del control de títulos y hectáreas de tierra por algunas de las más importantes mineras que han entrado al país en los últimos años. Este reporte fue entregado por el diario El Tiempo a fines del año 2012. Es importante anotar que esta tabla es más bien un indicativo del alcance del asunto pues, en cuanto a hectáreas controladas, muchas veces los mismos informes oficiales de las empresas o de los corredores de bolsa informan sobre un monto mayor de hectáreas controladas, como veremos en algunos de los análisis específicos de grandes empresas.

Tabla 5: Infografía grandes mineras

Empresa	Dueños	Nº de títulos	Hectáreas
Anglo Gold Ashanti	Fondos de Canadá, EE.UU. e Inglaterra	391	733.337
Grupo de Robert W. Allen (Continental Gold, Otú y Negocios Mineros)	Fondos de Canadá, EE.UU. y Gran Bretaña	135	111.000
Mineros S.A.	Colpatria y Corporación Financiera Nacional (CFN)	112	144.792
Minerales Andinos de Occidente S.A.	Grupo Gran Colombia (capital venezolano, canadiense y británico)	104	10.387
Votorantim Metais Colombia S.A.	Grupo de empresarios Brasileños (poseen Paz del Río)	52	103.000
Proyecto Coco Hondo S.A.S.	Paul Díaz, inversionista Estadounidense	38	50.850
Midrae Gold S.A.S.	Joaquín Guillermo Ruiz (inversionista Colombiano)	34	39.664
Leyhat	Inversiones de Islas Vírgenes Británicas	29	33.409
San Lucas Gold/Fedeagromisbol	Alianza de capital Panameño con mineros del sur de Bolívar	26	3.000

Empresa	Dueños	Nº de títulos	Hectáreas
Gramalote Colombia Ltda.	Inversiones de Islas Vírgenes Británicas	20	37.163
Exploraciones Chocó	Anglo Gold Ashanti	19	87.750
Corporación Minera de Colombia	Robert Carrington y Gloria Carrington, inversionistas de EE.UU.	18	21.600
Sociedad Minera Solvista	Miller O'Prey, inversionista Irlandés y José David Castellanos, Colombiano	18	16.993
Oro Barracuda	Nancy Moreno Guerrero (representante legal)	15	26.018
TPV Group S.A.	Raúl Toro Pérez (representante legal)	14	16.839
Eco Oro, antes Greystar	Fondos de inversión canadienses	13	30.123
Colombian Strategic Mineral	Empresarios Colombianos	12	23.312
Igter S.A.	Antioquia Gold, firma de ingenieros canadienses con capital peruano	9	10.813
Aux de Colombia Ltda.	Eike Fuhkern Batista, inversionista alemán – brasileño	9	4.395
Carla Resources	Familia Gutiérrez, de Fundiciones Gutiérrez	8	2.908

Fuente: El tiempo 30 de noviembre de 2012. "Los Dueños de las minas", en infograma anexo, disponible en: http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/febredeoro/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_MULTIMEDIA-12412142.html

Rafael Herz, presidente de Anglo Gold Ashanti Colombia, afirma que identifica a Colombia como su apuesta de largo plazo. Según él, sus concesiones suman más de 1,5 millones de hectáreas. "Hace unos 10 años Anglo Gold Ashanti decidió aumentar su nivel de exploración en Colombia, porque era la frontera inexplorada de los Andes. ...", (Pag. 90). En su página Web²¹ se lee que "entre los años 2004 y 2008 desarrolló un programa de exploración que ha cubierto 8.2 millones de hectáreas destinadas a la generación geológica de áreas de alta prospectividad, donde se definieron 500 lugares de interés..., 2 de las cuales ya han pasado a un nivel de proyecto avanzado: La Colosa y Gramalote". Pero según su reporte para Colombia en el año 2007, el alcance territorial de sus proyectos es mayor.

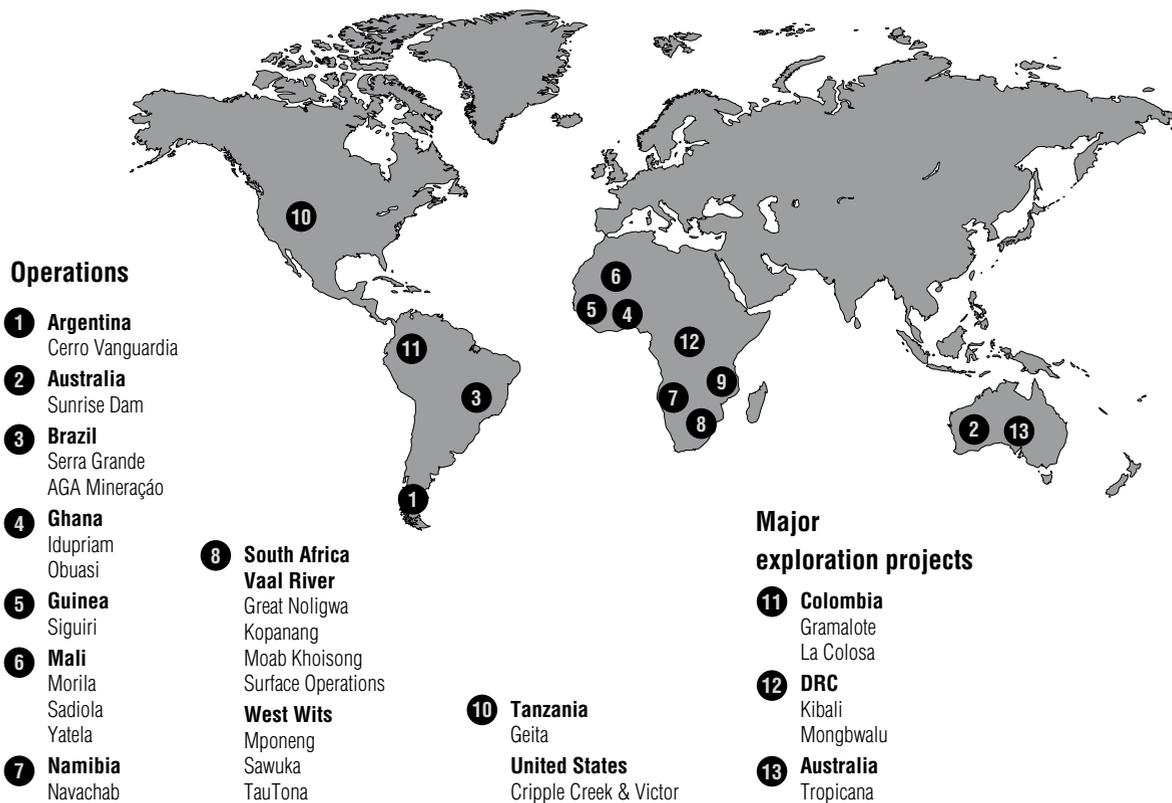
"Cuando Anglo Gold Ashanti pasó a la segunda fase de su programa de exploración, esto es, desde el año 2004 la

compañía y sus asociados presentaron propuestas de contrato de concesión *alcanzando una cobertura de 10.8 millones de hectáreas* en Colombia. Como resultado de los trabajos de exploración, *la extensión territorial en propuestas y contratos de concesión, se ha reducido a 3.7 millones de hectáreas*. De este total, 1.7 millones de hectáreas están situadas en áreas en donde nuestros asociados en riesgo compartido (Glencore, B2 Gold Corp. y Mineros S.A.) tienen trabajos de exploración. Las actividades de Anglo Gold Ashanti están concentradas en las 2.0 millones de hectáreas restantes.

21 Anglo Gold Ashanti, nuestro negocio. "Colombia, Juntos construimos el futuro". Disponible en sitio Web: <http://www.anglogoldashanti.com.co/nuestronegocio/Paginas/perfilcorporativo.aspx>.

Se estima que el área total de exploración, poseída por Anglo Gold Ashanti y sus asociados a través de propuestas y contratos de concesión, sea reducida

a menos de 2.5 millones de hectáreas para finales del 2008²²". En el siguiente mapa se puede ver la localización a nivel global de los proyectos de la AGA.



Fuente: AngloGold Ashanti Sustainability Report 2011. Pagina 8.

La AGA, ha logrado en 9 años controlar unos 391 títulos de manera directa, sin contar los que controla a partir de otras alianzas con mineras en el país.

Otra de las grandes, la Gran Colombia Gold (GCG), es considerada como la mayor productora de oro en Colombia. “La empresa, que cotiza en la Bolsa de Toronto Canadá, es una de las más activas del sector aurífero en Colombia. Recientemente compró los activos de Frontino Gold Mine y posteriormente se fusionó con Medoro Resources, con lo cual se convierte en una de las más grandes en exploración de oro y plata en el país. Actualmente tiene más

de seis proyectos en su portafolio, que suman 11,8 millones de onzas de oro, de acuerdo con el último informe de la firma especializada SRK Consulting, y 75 millones de onzas de plata, según cálculos de la compañía”²³.

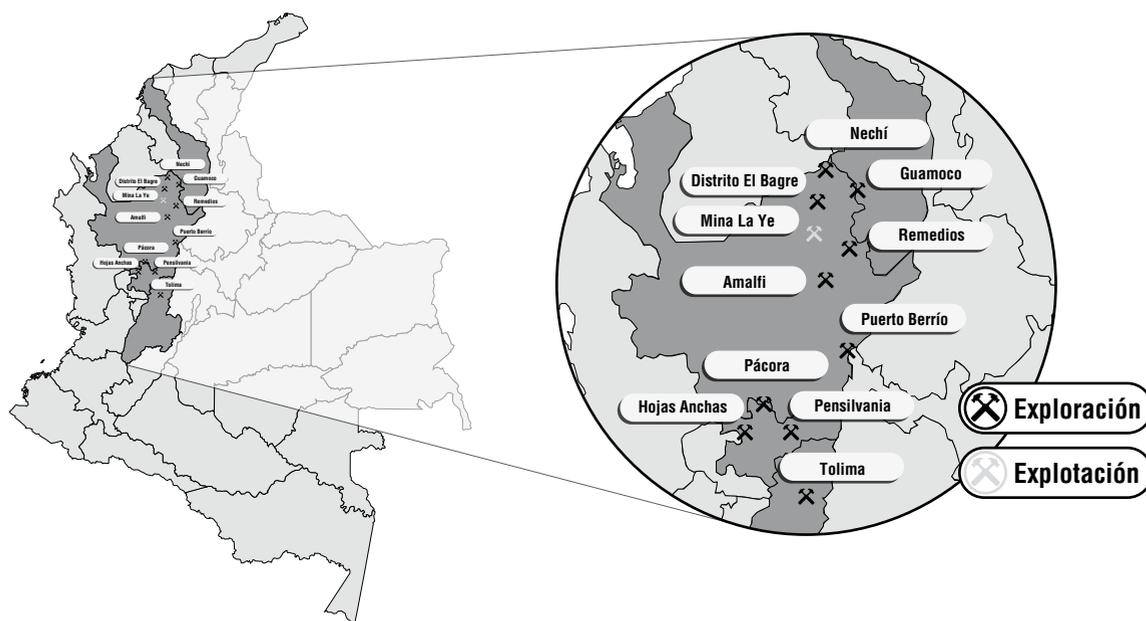
22 Anglo Gold Ashanti Reporte de país Colombia 2007, página 2, disponible en: http://www.anglogold.co.za/NR/rdonlyres/71B3CB75-B23D-47E1-8320-8FF-DE5E708A0/0/Colombia_spanish.pdf.

23 Camargo Adriana. 2012, 6 de julio. “Gran Colombia Gold prepara su entrada a la Bolsa de Valores de Colombia”. Sala de inversión. Disponible en sitio Web: <http://www.saladeinversion.com/cfds-acciones/gran-colombia-gold-prepara-entrada-bolsa-valores-colombia-mercados-oro-metales/>

De acuerdo con un informe de Interbolsa, esta compañía controla un área total de 12.300 ha. Su presidenta es María Consuelo Araujo, ex ministra de Cultura y de Relaciones Exteriores de Colombia durante el gobierno de Álvaro Uribe. La fusión con Medoro le permite consolidar un portafolio de 5 propiedades mineras en Colombia: Marmato (MRS), las minas de Frontino Gold Mines (GCM), El Zancudo (GCM), Concepción (GCM) y Mazamorras (GCM), y entrar a controlar por tanto el proyecto de Marmato, en el cual aspiran desarrollar minería a cielo abierto por lo que tienen presupuestados unos 30 millones de dólares para relocalizar todo el pueblo. Allí vienen haciendo acuerdos con otros dueños de títulos mineros para tener un control total de la producción minera en el territorio. A inicios de 2012

se afirma que “Gran Colombia Gold ha llegado a un acuerdo con 10 de los dueños de los títulos, de 15 ubicados en el Alto El Burro, que representan el 67%. En Chaburquia, Echandía y Cien Pesos, la compañía ha logrado acuerdos con el 65% de los mineros, que representan unos 228 trabajadores”²⁴. La mina de Frontino en Segovia y la de Marmato en Caldas son sus activos claves.

Mineros S.A. empresa propiedad del grupo Colpatria de Colombia, según información presentada por el diario El Tiempo²⁵, es la tercera en control de títulos mineros, 112 títulos y control de 144.792 has. de tierra. La mayoría de sus proyectos están en el Nordeste de Antioquia, especialmente en los municipios de El Bague y Nechí. Así lo presenta la empresa en su página Web:



Fuente: <http://www.mineros.com.co/es/informacion-corporativa/quienes-somos>

24 Avanza proceso de preparación del proyecto de Gran Colombia Gold en Marmato. Disponible en sitio Web: <http://aprominca.com/content/avanza-proceso-de-preparaci%C3%B3n-del-proyecto-de-gran-colombia-gold-en-marmato>

25 Unidad Investigativa. 2012, 30 de noviembre. “Los dueños de las minas”. El Tiempo. Disponible en sitio Web http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/febredeoro/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_MULTIMEDIA-12412142.html

Junto con estas tres compañías, otro pequeño número de empresas concentran a pasos agigantados la riqueza minera del país y hasta su subsuelo.

Según informe presentado en El Tiempo “algunas ya están negociando *las 52 cédulas reales, que les dan la propiedad del subsuelo colombiano*, para explotar un puñado de minas a perpetuidad. *Mineros S.A. ya ha negociado 28* y la World Mining Corporation, seis. Por su parte, la Gran Colombia Gold, la Continental y la Croesus aparecen cada una con una cédula real”²⁶.

4.6. Alianza público privada: la puerta giratoria de la locomotora minera

En el marco de un amañado discurso de responsabilidad social empresarial, modernización empresarial y combate a la minería ilegal y criminal, se consolida una trama de concentración de la riqueza y la tierra en manos de grandes poderes económicos nacionales y transnacionales. Esa trama se ha urdido en un marco de alianzas público privadas corruptas y, tal vez, no menos ilegales que aquellas a las que están combatiendo con contingentes de ejército y policía en todo el territorio nacional.

El paso de ex funcionarios públicos, en la mayoría de los casos responsables de la entrega de títulos, entre ellos ministros de Estado, a ser altos funcionarios de las grandes transnacionales mineras; o las prebendas a funcionarios en ejercicio para obtener favores de titulación en el marco de la expansión exponencial de títulos mineros durante la primera década del siglo XXI, son la clara evidencia de esta estrategia²⁷. Así lo registran varios analistas. Veamos algunas de las referencias.

Manuel Rodríguez, ex ministro de Medio Ambiente, dijo en entrevista con María

Isabel Rueda, publicada en El Tiempo el 11 de julio de 2011²⁸ que “MPX contrató como jefe jurídica a Leyla Rojas, Vice-ministra de Aguas hasta el 2010. De su equipo hacen parte Diana Zapata Pérez, ex directora de Licencias Ambientales del Ministerio, y Adriana Rodríguez, ex asesora del Ministro. El ex director de Ingeominas, Julián Villarruel trabaja hoy para Anglo Gold Ashanti, la empresa con mayor extensión en títulos mineros (...) La ex canciller, María Consuelo Araújo, es presidenta de la Gran Colombia Gold Company, fusionada recientemente con Medoro. Gloria Lucía Álvarez, después de haber dejado el cargo de directora de la CAR de Cundinamarca (2007), ingresó a Anglo Gold Ashanti como flamante asesora jurídica. También me parece escandaloso que el ex ministro de Minas, Hernán Martínez, sea miembro de la junta directiva de Medoro Resources. Durante su período como Ministro de Minas (2006 - 2010) se tramitó la reforma del código minero y se otorgó en forma caótica el mayor número de títulos mineros en la historia del país”, dijo el ex ministro Rodríguez.

26 http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/fiebre-deloro/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_MULTIMEDIA-12412142.html

27 “En el marco de la captura del estado..., existe un conjunto de profesionales y/o expertos (que por lo general prestan sus servicios a grandes conglomerados económicos, a multinacionales o a organismos internacionales, en cargos de asesoría y consultoría), que continua y alternativamente ocupan cargos en el sector privado y luego en el sector público o viceversa. Es decir, son profesionales que simplemente transitan, entran y salen, de la manera tan sencilla como atravesar una puerta: esta práctica es la que popularmente se vienen designando como la **Puerta Giratoria...**” (Isaza, 2005: 160)

28 <http://www.manuelrodriguezbecerra.org/entremir.html>

Igualmente, en informe entregado también por el diario El Tiempo y titulado “Los verdaderos dueños de las minas”, publicado el 30 de noviembre de 2012, se afirma que “María Paula Pérez Mejía fue, hasta enero del 2011, directora de Fomento y Desarrollo Minero de Antioquia y en varias ocasiones secretaria (e) de Minas de ese departamento. Tres meses después de dejar el cargo se convirtió en la representante legal de Minerales OTU S.A., una firma que con menos de dos años logró el dominio de 40 títulos para explotar oro en el nordeste antioqueño. La importancia de OTU radica en que es parte de un gran entramado de compañías, recién creadas, que confluyen en una sola: la Continental Gold Ltda. Se trata de una multinacional, con sede en Bermudas, que, en papeles, maneja 140 títulos mineros que cubren 84.966 hectáreas en seis departamentos del país”. A través de sus aliadas y filiales –incluida OTU– accede a otras 27.000 hectáreas.

En total, el área bajo su dominio equivale a casi tres veces Medellín.

Un buen complemento han sido todo tipo de prebendas, según un artículo de opinión de María Jimena Duzán publicado por la revista Semana y titulado “El Paseo a Río”. De acuerdo con el artículo, el grupo empresarial MPX controlado por el empresario brasileño Eike Batista, llevó al Brasil a una veintena de autoridades locales de La Guajira y del Cesar, entre febrero y marzo de 2011. Se afirma que “por cada invitado la compañía brasileña gastó cerca de cinco mil dólares. Todos los políticos que fueron invitados tenían un común denominador, cada uno de ellos estaba directamente relacionado con el otorgamiento de las licencias ambientales que requiere la compañía MPX para la extracción en tres minas de carbón localizadas en La Guajira, las cuales servirían para alimentar las termoeléctricas que las empresas de Eike Batista tiene en Brasil y Chile...”²⁹

5. Los derechos humanos por fuera de los acuerdos mineros

Cuando se lee de conjunto la estrategia implementada para consolidar la minería como locomotora de desarrollo en el país, se evidencia la violación permanente de los derechos humanos de miles de personas y poblaciones de manera integral, desde el derecho al territorio hasta el derecho al trabajo, a la vida, la salud y la libertad. Un buen referente para entender porque se violan de manera integral estos derechos son los argumentos esgrimidos en la sentencia C-366/11 proferida por la Corte Constitucional que declara inexecutable la Ley 1382 de 2010, *Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas* (Referencia.: expediente D-8250)³⁰

Si bien, los argumentos finales con los que la Corte Constitucional toma la decisión se refieren a que dicha ley no realizó las consultas previas a comunidades afro descendientes, indígenas y campesinas, los argumentos para fundamentar este planteamiento están centrados en la incidencia de la reforma al Código de Minas en la violación de todos los derechos humanos.

29 Duzán, María Jimena. 2011, 23 de julio. “El Paseo a Río”. Revista Semana, Disponible en sitio Web: <http://www.semana.com/opinion/articulo/el-paseo-rio/243476-3>)

30 Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=43891#0>

En oposición a esta argumentación y solicitando a la Corte que declare exequible la ley, aparecen las posturas del Gobierno a través de los Ministerios de Minas y Energía (MME), del Interior y de Justicia, y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Para ellos la consulta previa no se

requiere y no consideran los argumentos de los demandantes como sólidos con respecto a las normas constitucionales. El MME, afirma que “la reforma afecta a la comunidad general y no específicamente a dichas comunidades”. Veamos en el siguiente recuadro los argumentos de los demandantes.

A juicio de los demandantes, la Ley 1382 de 2010, en su integridad, es inexecutable comoquiera que viola los artículos 2º, 7º, 40 y 330 de la Constitución, al igual que el artículo 6º del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT que, consideran, hace parte del bloque de constitucionalidad. Lo anterior, porque no fueron consultadas las comunidades indígenas y afro descendientes antes de la radicación del proyecto de ley por parte del Ministerio de Minas y Energías, ni durante su trámite en el Congreso.

En segundo lugar, afirman que la Ley 1382 de 2010 “*afecta gravemente los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades afro descendientes que se encuentran ubicados en zonas susceptibles de explotación minera,*” razón por la cual debió consultarse su contenido a esas comunidades.

En tercer lugar, sostienen que el proyecto de expansión minera referido vulnera los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y afro descendientes porque:

Conlleva la afectación de su derecho a la tierra y el territorio, en tanto “*la prospección y extracción de recursos mineros implica en todos sus casos la alteración del territorio*”...

Lesiona sus derechos civiles y políticos, y económicos, sociales y culturales, particularmente el derecho a la vida, a la diversidad étnica y cultural, a la salud

y al medio ambiente sano, al trabajo y a la vivienda digna. Esto, habida cuenta que la puesta en marcha de proyectos mineros trae consigo la conformación de grupos de vigilancia privados que “*representan un mecanismo de coacción mediante el cual, por medio de la intimidación, se busca el sometimiento de las comunidades al proyecto [minero], y con ello transformar hábitos y costumbres con los cuales han persistido desde siempre.*” Además, porque la afectación del suelo por medio de la extracción de minerales, por tratarse éste de un factor de identidad para esas comunidades, “*quebranta el orden social, religioso, político y consuetudinario, haciendo irremediable su disgregación como pueblo o comunidad.*”

De otro lado, indican que la actividad minera tiene la “potencialidad de provocar graves afectaciones a la salud de pobladores(as) y comunero(as) que se encuentran asentados en las zonas de expansión”, pues requiere de la utilización de infraestructura pesada y materiales tóxicos que causan la contaminación de las fuentes hídricas y la erosión del bosque nativo.

En relación con el derecho al trabajo, afirman que la ejecución de la empresa minera está dada, por lo general, en condiciones que menoscaban las garantías laborales, situación que se refleja en que “las grandes transnacionales acreedoras de títulos mineros encuentran en la capacitación de mano de obra indí-

gena y afro descendiente (quienes ante la ausencia de alternativas laborales se emplean en las minas) una forma de disminuir los costos de su nómina a través de la ejecución de contratos no laborales.”

Por último, porque la afectación del suelo y el territorio como resultado del proyecto de expansión minera, genera el desplazamiento forzado de las comunidades tribales y, por tanto, la vulneración de su derecho a la vivienda digna.

A continuación queremos dar una mirada específica a la violación de los derechos al trabajo y al territorio porque de un lado en este caso son insolubles y, de otro, explican o están asociados de manera directa al derecho a la vida y a la libertad.

5.1. El derecho al trabajo y el derecho al territorio: insolubles en el caso de la pequeña minería, pero arrebatados por la “locomotora minera”

El derecho al trabajo

En un reporte de Global Business Reports realizado en diciembre de 2011 para E&MJ (Engineering and Mining Journal) y titulado “*Minería en Colombia. El último gran tesoro andino*”³¹, se afirma que según reportes oficiales el 70% de la producción de oro en el país es informal, con unas 3.600 minas ilegales en todo el territorio nacional, y se reconoce que donde lleguen encontraran mineros artesanales. Sobre el tema uno de los gerentes de empresas mineras entrevistados “*no considera que los mineros artesanales representen una dificultad, sino más bien mano de obra que trabaja duro y que quiere trabajar*” (página 113).

Parece olvidarse el entrevistado que la minería tradicional y artesanal es una construcción ancestral y para estos mineros el acceso a las minas es más que fuente de empleo, una fuente de trabajo que les genera autonomía económica, hoy truncada por una política gubernamental que les

niega el derecho al trabajo y a la tierra y no los considera sujetos económicos que puedan acceder a títulos, sino un ejército de reserva entrenado para las grandes mineras que están viendo en Colombia el nuevo “Dorado”.

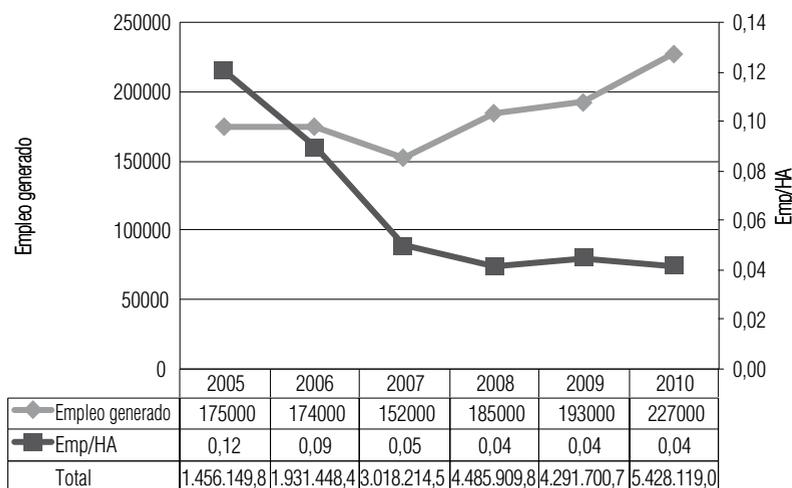
Así, la racionalidad rentista actúa como en tiempos de la barbarie. No quieren productores propietarios que logren apropiarse para ellos y su comunidad de la riqueza existente y producible, pues esto sienta las bases de “otro mundo posible” de solidaridad y de reparto y no de expropiación y concentración. Porque cuando los rentistas usurpadores tienen pleno respaldo de quien los representa en el poder, usan la fuerza o la ley según la dinámica de la guerra para eliminar aquellos obstáculos representados en fuerzas de producción sociales, solidarias y alternativas. Disociar a los mineros informales y artesanales de su autonomía económica para que terminen, bajo diversas modalidades, subordinados a las grandes empresas mineras, es la mejor forma de organizar un mercado de trabajo moderno a la medida de las necesidades de operación de las grandes empresas.

Además de que la gran minería no es una actividad generadora de empleo, como se puede evidenciar en el siguiente gráfico, la consolidación de la política minera para favorecer la atracción de IED ha criminali-

31 Disponible en: <http://www.gbreports.com/admin/reports/EMJ-Colombia-Spanish.pdf>

zado la minería informal, sin que se construyan claramente los límites entre ésta y la minería asociada a prácticas criminales y guerreristas. En el mejor de los casos, estos programas de legalización obligan al pequeño minero a una relación de subordinación con las grandes empresas mineras.

Gráfico 10: Generación empleo en minería por hectárea



Fuente: elaboración propia con base en anuario minero 2011. MME.

Tomando como punto de partida el año 2005, vemos que después de este año las ha. concesionadas han aumentado en unos 4 millones, mientras los empleos nuevos generados sólo llegan a 52 mil, con una bajísima empleabilidad por ha. otorgada. En el mejor de los casos parecen necesitarse 10 hectáreas de tierra dedicadas a la minería para generar un empleo. Este indicador hace más evidente las advertencias realizadas por el actual ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, con respecto a que “habría cinco millones 363 mil campesinos en riesgo de conflicto con la minería. De seguir así, la crisis social en el sector rural va a ser inmanejable”³²

A pesar de que se contó con un concepto favorable de la Corte Constitucional para hacer inexecutable la reforma al Código Minero, como lo presentamos arriba, no se logró lo mismo con la demanda al **artículo 106 de la Ley 1450**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010 - 2014, pues la Corte lo declaró executable. Se podría afirmar que éste criminaliza la minería informal. Veamos lo que plantea el citado artículo:

ARTÍCULO 106. CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES. A partir de la vigencia de la presente ley, se prohíbe en todo el territorio nacional, la utilización de dragas, mini dragas, retroexcavadoras y demás equipos mecánicos en las actividades mineras sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional.

El incumplimiento de esta prohibición, además de la acción penal correspondiente y sin perjuicio de otras medidas sancionatorias, dará lugar al decomiso de dichos bienes y a la imposición de una multa hasta de mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, que impondrá la autoridad policiva correspondiente. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Las solicitudes que actualmente se encuentren en trámite para legalizar la minería con mini dragas a que se refiere el artículo 30 de la Ley 1382 de 2010, serán rechazadas de plano por la autoridad minera.

³² Minería afecta a millones de campesinos colombianos. Disponible en: <http://mundominero.com.co/mineria-afecta-a-millones-de-campesinos-colombianos/>

La pregunta es, ¿Cuáles son los límites entre lo ilícito, lo ilegal, lo informal y lo criminal?

El Ministerio de Minas y Energía desarrolló el Censo Minero Departamental 2010 – 2011 buscando formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del sector minero energético nacional. En el censo se identificaron *14.357 Unidades Productoras de Minería (UPM), de las cuales tan sólo el 37 por ciento tienen título minero, 9041 UPM, el 63% no tienen título minero.*

Al menos 10 departamentos tienen más de un 80% de UPM sin título minero. Los departamentos con alta concentración de UPM sin título minero son Antioquia, Bolívar, Boyacá, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Santander y Cauca”, señaló Juan Carlos Arce, funcionario del Grupo de Minas del Ministerio de Minas y Energía³³. Esta cifra es mucho mayor que la idea que tienen las grandes empresas y el mismo informe realizado sobre el tema por la Defensoría, como veremos más adelante. Este es el mapa que presenta en cuanto a estadísticas el MME.

Tabla 6: Unidades de producción minera censadas

Departamento	Total		Con Título Minero		Sin título Minero	
	Conteo	%Fila	Conteo	%Fila	Conteo	%Fila
Total	14.357	100	5.316	37	9.041	63
Antioquia	2.025	14,1	424	20,9	1.601	79,1
Atlántico	266	1,9	29	10,9	237	89,1
Bolívar	1.432	10	85	5,9	1.347	94,1
Boyacá	2.649	18,5	1.804	68,1	845	31,9
Caldas	203	1,4	55	27,1	148	72,9
Caquetá	219	1,5	207	94,5	12	5,5
Cauca	544	3,8	68	12,5	476	87,5
Cesar	135	0,9	121	89,6	14	10,4
Córdoba	303	2,1	14	4,6	289	95,4
Cundinamarca	1.391	9,7	695	50	696	50
Chocó	527	3,7	4	0,8	523	99,2
Huila	418	2,9	308	73,7	110	26,3
La Guajira	282	2	5	1,8	277	98,2
Magdalena	564	3,9	5	0,9	559	99,1
Meta	109	0,8	64	58,7	45	41,3
Norte de Santander	858	6	464	54,1	394	45,9
Risaralda	161	1,1	28	17,4	133	82,6
Santander	1.055	7,3	477	45,2	578	54,8
Tolima	316	2,2	129	40,8	187	59,2
Valle del Cauca	249	1,7	50	20,1	199	79,9
Arauca	45	0,3	19	42,2	26	57,8
Casanare	105	0,7	82	78,1	23	21,9
Putumayo	501	3,5	179	35,7	322	64,3

Fuente: presentación MME, Dirección de Formalización Minera. Mayo del 2012: diapositiva 12.

33 Ministerio de Minas y Energía presenta resultados del más reciente censo minero departamental. Bogotá, agosto 14 de 2012. Disponible en: http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?opcionCalendar=4&cargaHome=2&id_noticia=1644

Como muestra la siguiente tabla, una proporción importante está en la minería dedicada a la extracción de oro.

Tabla 7

Mineral	Total		Con Título Minero		Sin título minero	
	Conteo	% Col	Conteo	% Fila	Conteo	% Fila
Total	4.249	100	620	14,6	3.629	85,4
Oro	4.134	97,3	550	13,3	3.584	86,7
Plata	304	7,2	155	50,8	149	49,2
Platino	112	2,6	5	4,5	107	95,5
Concentrado de cobre	66	1,6	33	50	33	50
Hierro	35	0,8	33	94,3	2	5,7
Plomo	4	0,1	2	50	2	50
Ferroniquel	1	0	1	100	-	0

Fuente: presentación MME, Dirección de Formalización Minera. Mayo del 2012: diapositiva 15.

El censo reporta 102.742 mineros, en su mayoría con bajos niveles educativos, un 70% entre analfabetas y educación primaria. En el caso de la minería sin título el porcentaje de analfabetismo en los mineros vinculados es de 62,7%.

Del universo de minas censadas la mayoría son pequeña minería, entre más pequeña la mina menor posibilidad de tener título minero, como se ve en el siguiente cuadro reportado en el censo del MME.

Tabla 8

Tamaño de la mina	Total		Con Título Minero		Sin título minero	
	Conteo	% Col	Conteo	% Fila	Conteo	% Fila
Total	14.357	100	5.316	37	9.041	63
1-5 empleados	10.384	72,3	3.572	34,4	6.812	65,6
6-100 empleados	3.858	26,9	1.659	43	2.199	57
Más de 100 empleados	98	0,7	81	82,7	17	17,3
Sin información	17	0,1	4	23,5	13	76,5

Fuente: presentación MME, Dirección de Formalización Minera. Mayo del 2012: diapositiva 17

Según informe de la Defensoría del Pueblo sobre la minería de hecho en Colombia, esta se ejerce al menos en el 44% de los municipios del país y a ella están vinculadas más de 15.000 familias que derivan su sustento directamente de esta actividad. Y afirma la defensoría que para los pequeños mineros legalizar su actividad es un proceso costoso, complejo y tortuoso frente a las limitadas ventajas que les ofrece. (Defensoría del Pueblo, 2010: 223, 224). Esto explica por qué de 3.091 solicitudes de legalización presentadas, el 83% fueron negadas, según información entregada por la dirección de formalización minera del MME en julio de 2012

En el informe citado, la Defensoría advierte que “se comprobó que surgen numerosos conflictos entre los mineros tradicionales y las grandes empresas que tienen concesiones mineras”, por ejemplo las empresas mineras “ejercen medidas policivas amparadas en el Código de Minas, para desalojar a los mineros de hecho que están usurpando las áreas adjudicadas. Tan sólo en el municipio de Segovia, del departamento de Antioquia, -municipio en el

que de 148 minas sólo 4 son legalizadas, se han llevado a cabo, en los últimos dos años, **78 desalojos de mineros locales de hecho**". (Defensoría del Pueblo, 2010: 232)

Según informe de la "Silla Vacía", la minera canadiense Gran Colombia Gold después de comprar los activos de la liquidada minera Frontino, que operó en Remedios y Segovia hasta 1977, año en que se declaró en quiebra, encontró que unos 5.000 mineros informales y artesanales venían trabajando en la zona donde se encuentran sus títulos mineros. "Hasta la fecha han firmado 30 contratos de operación con asociaciones, cooperativas y familias de mineros que operan en esta zona de Antioquia. Además han firmado otros 22 contratos en Marmato (Caldas), donde comenzaron a trabajar tras fusionarse en 2011 con la firma Medoro Resources. En total, 3.200 mineros se han vinculado a Gran Colombia Gold mediante esta iniciativa, que ellos denominan encadenamiento productivo".

Pero las asociaciones de mineros informales no parecen estar convencidos de la estrategia, afirman que llevan más de diez años solicitando sus títulos y no han obtenido respuesta, mientras que a las grandes empresas si se los entregan. Afirman que "Por regla general, hemos oído de los mineros que este tipo de contratos de operación son leoninos y resultan muy beneficiosos para la multinacional, pero menos para ellos", le dijo a La Silla Vacía Luz Stella, directora ejecutiva de la Confederación Nacional de Mineros de Colombia, "Para Conalminercol, las soluciones deberían apuntar a formalizar la actividad en zonas reconocidas como ancestralmente mineras y no condicionarlos a asociarse a empresas de mayor tamaño del sector"³⁴.

5.2. El derecho al territorio, borrado por la regulación minera

Con la marcha de la "locomotora minera" se profundiza el conflicto por los usos del suelo en el país en varios sentidos. Así, geografía, ordenamiento territorial y "medio ambiente" se están regulando a la medida de las grandes empresas nacionales y extranjeras. Veamos a continuación algunos aspectos del conflicto.

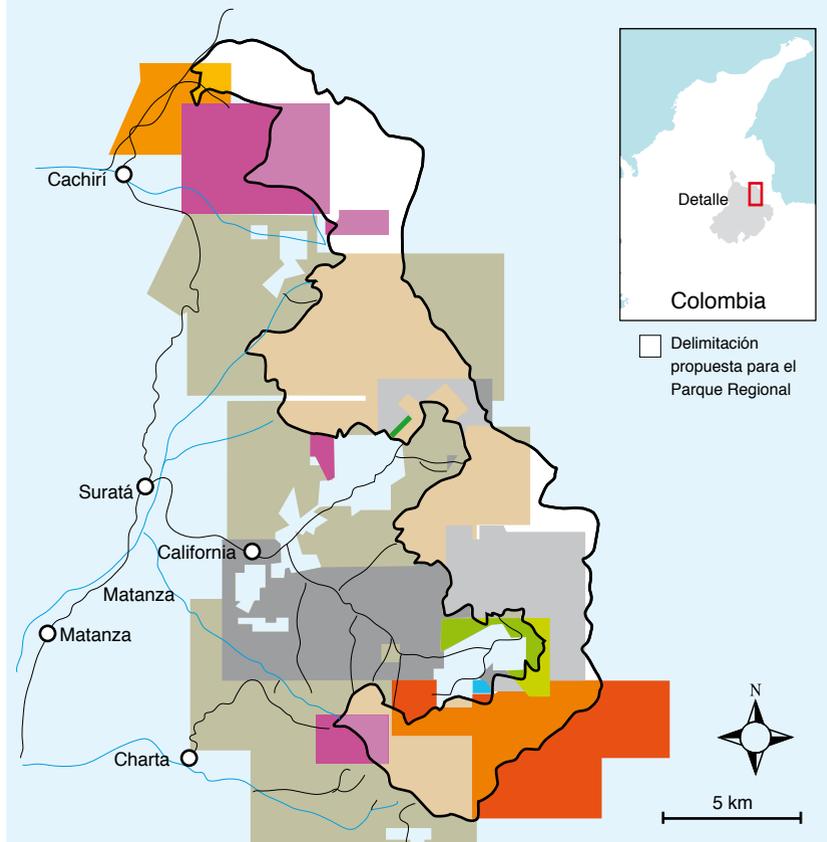
Agua y reservas ambientales están en alto riesgo. La disputa de grandes multinacionales, entre ellas la canadiense Eco Oro (antigua Greystar), por sostener y ampliar sus explotaciones mineras en el Páramo de Santurbán, con pleno respaldo del Estado Colombiano y la contra cara de la movilización social generada especialmente por las comunidades ambientalistas y en defensa del agua, evidencian la magnitud del conflicto entre agua y medio ambiente con la expansión minera a gran escala.

Hay 29 títulos mineros dentro del recién creado Parque Natural Regional Santurbán y se expanden por fuera de él hasta completar 37.657 hectáreas³⁵. ECO ORO que controla unas 30 mil ha. de tierra en títulos, la mayoría en Santander, tiene adjudicados 8 de los que están dentro del páramo.

34 Bermúdez, Andrés. 2012, 19 de diciembre. "Las multinacionales a montar a los pequeños mineros en la locomotora". La Silla Vacía. Disponible en: <http://www.lasillavacia.com/historia/las-multinacionales-montar-los-pequenos-mineros-en-la-locomotora-40694>

35 Londoño Viviana. 2013, 16 de enero. "Santurbán, un parque rodeado de minas". El espectador. Disponible en sitio web: <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/vivir/articulo-396991-santurban-un-parque-rodeado-de-minas>

Títulos mineros en áreas del páramo de Santurbán



La tensión es alta, se expresa en las posiciones encontradas del Ministro de Minas y Energía y el de Medio Ambiente y las diferentes instituciones regionales y locales en Santander. De otro lado, una intensa movilización ciudadana ha buscado frenar el despropósito mostrando la geografía del páramo en toda su complejidad y amplitud pero, en el ajedrez entre agua y minería, el gobierno de Juan Manuel Santos y las grandes mineras le dan jaque al agua, al medio ambiente, a los pequeños mineros y a las comunidades que habitan estos territorios, adecuando la información geográfica a los intereses de la llamada minería a gran escala.

Titular	Títulos	Hectáreas	Hectáreas en el parque	Porcentaje afectado del título	Porcentaje en el parque
Eco Oro	8	25.099,55	6.399,26	25,496	52,027
Aux Gold	4	4.333,38	1.002,16	23,127	8,148
Continental Gold de Colombia	1	3.798,26	1.003,65	26,424	8,160
Particulares	8	3.017,84	1.138,03	37,710	9,252
Oro Barracuda Ltda.	1	888,66	214,55	24,143	1,744
Galway	1	418,34	222,09	53,088	1,806
Emp. Minera San Antonio de Yolombó	1	80,16	26,64	33,234	0,217
Sociedad Minera La Esmeralda	1	13,01	11,74	90,238	0,095
Anglogalod Ashanti Colombia S.A.	4	8,05	2,77	34,415	0,023
Total	29	37.657,25	10.020,89	347,874	81,471

Tomado de: El Espectador. 19 de diciembre de 2012. Disponible en sitio Web: <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/vivir/articulo-396991-santurban-un-parque-rodeado-de-minas>

En apariencia, con la declaratoria del Parque Natural Regional Páramo de Saturabán, acuerdo No 1236, proferido por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en enero 16 de 2013³⁶, se protege el agua y la vida en Santander, pero cuando se leen las movidas de poder que se han realizado en los dos últimos años, la victoria es pírrica y el punto se lo llevan las grandes mineras. A través de presiones y en acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía (MME) lograron “encoger el páramo” como lo han registrado diversos artículos del diario El Espectador³⁷, La Silla Vacía³⁸ y Noticias Uno³⁹.

Después de varios achicamientos del área propuesta de parque natural, éste queda con una extensión de 11.700 hectáreas. Se afirma en el reporte hecho por Noticias Uno, que “las 567 hectáreas de páramo que quedaron por fuera del parque pertenecen a la empresa canadiense Eco Oro, antigua Greystar, que celebró la noticia después de lograr que la confianza inversionista triunfara sobre el medio ambiente”. Eco Oro, en varias ocasiones había reiterado que en caso de no lograr su objetivo estaría dispuesta a demandar al Estado Colombiano por los perjuicios económicos que afectaron de manera negativa el valor de sus acciones en la bolsa de valores.

“Esta declaración del Parque para la cual se ha esperado tanto tiempo representa un hito importante para Eco Oro y sus accionistas, debido a que nos permite continuar avanzando en el desarrollo del Proyecto Angostura... Eco Oro podrá explotar la zona hasta el 8 de agosto de 2027”⁴⁰.

Mientras tanto, los alcaldes los alcaldes de los municipios de Vetas y California y la alcaldesa de Suratá, protestan por la desigualdad de condiciones, ya que la (CDMB) atendió la solicitud del Ministerio en una parte, al excluir la zona de Angosturas, donde adelanta operaciones exploratorias la empresa Eco Oro, y no excluir la zona del Mortiño, donde hay solicitudes de pequeños mineros del municipio de Suratá⁴¹.

Las directivas de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) reconocen que tuvieron presiones del MME y afirman que:

36 Ver: acto administrativo para la declaratoria del PNR Páramo de Santurbán. Acuerdo del consejo directivo CDMB No. 1236 de enero 16 de 2013. Por el cual se declara el Parque Natural Regional Páramo de Santurbán.

37 Santurbán, El Parque que se encoje. 2012, 30 de noviembre. El Espectador. <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-390051-santurban-el-parque-se-encoge>

38 <http://www.lasillavacia.com/historia/santurban-un-parque-y-un-paramo-con-cada-vez-menos-hectareas-40297>

39 Mutilan Santurbán por la confianza inversionista. 2013, enero 27. Disponible en sitio Web: <http://noticiasunolaredindependiente.com/2013/01/27/secciones/que-tal-esto/mutilan-santurban-por-la-confianza-inversionista/>

40 *Óp. cit.* <http://noticiasunolaredindependiente.com/2013/01/27/secciones/que-tal-esto/mutilan-santurban-por-la-confianza-inversionista/>

41 “Tememos por la pérdida del municipio de Vetas”: Alcalde. 2012, 16 de diciembre. Vanguardia. Disponible en sitio Web <http://www.vanguardia.com/economia/local/187717-tememos-por-la-perdida-del-municipio-de-vetas-alcalde>

“La ley no nos obliga a seguir el concepto del Ministerio, pero sentimos que nosotros estaríamos asumiendo la responsabilidad jurídica por cualquier derecho adquirido con esas licencias. *Nuestro temor es que proteger esa zona podría derivar en que se hicieran efectivas demandas contra la corporación.* Y estamos hablando de miles de millones que no podríamos asumir”, señala Anaya⁴².

Es entonces bien acertada la postura del COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL AGUA Y DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN que en comunicado emitido en Bucaramanga en enero 21 de 2013, afirma que las 11.700 hectáreas del PNR de Santurbán sólo comprenden el 18% del páramo, *dejando el 82% de éste libre para los proyectos de las multinacionales.* Veamos en el siguiente recuadro algunos apartes del comunicado.

1. La Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB- y el Ministerio de Ambiente, manipulan y engañan a la opinión pública, al presentar la declaratoria del Parque Natural Regional -PNR- en el Macizo de Santurbán, como la solución definitiva para la conservación de esta Estrella Hídrica y por ende, garantizar a perpetuidad el agua a una población de más de dos millones y medio de personas en el nororiente colombiano. Tergiversan la información, ya que una cosa es un Parque Natural Regional y otra proteger y conservar todo el páramo y este ecosistema estratégico.

2. Las 11.700 hectáreas del PNR de Santurbán solo comprende el 18% del páramo; deja por fuera el sub-páramo, bosque alto andino, sistema lagunar, zonas de turberas y acuíferos, sobre una cota de 3.400 msnm, por encima de la cota

establecida para páramos en la cordillera oriental (3.000 msnm); protegiendo los intereses de las multinacionales mineras, especialmente Eco Oro (Grey Star), no protege aguas subterráneas, deja el 82% del territorio libre para la explotación minera subterránea o como lo deseen las multinacionales. Este parquecito no garantiza la conservación y preservación del agua que necesitamos los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga y sus alrededores.³ El PNR aprobado en SANTURBAN, sirve de cortina de humo para acomodar definitivamente a las multinacionales mineras –especialmente AUX, GALWAY, LEYHAT y ECO ORO-, que continuarán campantes en la zona, realizando exploración intensiva perforando grandes túneles y descapotando la montaña; vulnerando flagrantemente la normatividad ambiental con la complacencia del Ministerio de Ambiente y la CDMB. Ya lo mencionan en sus comunicados el Ministro de Minas y la empresa Eco Oro que este parque “...no impide el desarrollo de sus proyectos...” ó que “...las empresas que ya realizan labores de explotación dentro de los límites del parque podrán continuar...”⁴³

42 Bermúdez, Andrés. 2012, 12 de diciembre. “Santurbán, un parque -y un páramo- con cada vez menos hectáreas”. La Silla Vacía. Disponible en sitio Web: <http://www.lasillavacia.com/historia/santurban-un-parque-y-un-paramo-con-cada-vez-menos-hectareas-40297>

43 Ver comunicado completo en: <http://boletinesdeprensa.compromiso.blogspot.com/>

5.3. El ordenamiento territorial de los municipios de Colombia subordinados a las multinacionales

En el municipio de Buriticá, en el departamento de Antioquia, la Continental Gold destruyó 36 minas donde trabajaban 600 mineros informales según informe entregado por el diario El Tiempo, 22 de julio de 2012. “Metiéndose en las ruinas de un socavón y arriesgando su propia vida el minero José Neil Acevedo buscaba entre los escombros las herramientas que quedaron atrapadas, después de que la Continental Gold volara la bocamina donde el humilde hombre trabajó hasta el pasado martes... Él es uno de los 600 mineros informales que quedaron sin trabajo después de que la multinacional realizara el operativo que terminó con la destrucción de 36 socavones...” Solo pude recuperar un pico y la pala. Pero de qué me sirven si ya no tengo donde trabajar”, se lamenta José”.

Según este reporte, entregado por El Tiempo, la Continental Gold es la titular de más de 13 mil hectáreas en el municipio de Buriticá, pero un informe de Interbolsa del 4 de enero de 2012 afirma que “Buriticá es un proyecto 100% de la compañía, cuenta con una extensión de 29,329 ha., y es considerado como el proyecto emblema de la compañía”⁴⁴. Paradójicamente dentro de los factores que hacen valorizar la empresa, consideran que “la compañía realiza un excelente programa inicial de integración social con la comunidad, empleando en su mayoría a los mineros artesanales de la zona, y convirtiéndose así en principal fuente de trabajo en el Municipio”⁴⁵

Así, municipios enteros del país han sido tomados por las grandes empresas mineras nacionales y multinacionales. Uno de los casos más emblemáticos es Marmato, en

el departamento de Caldas, donde la Gran Colombia Gold está trabajando en todas las direcciones para relocalizar la población y convertirla en su totalidad en una mina a cielo abierto. En noviembre 29, Caracol Radio informó que la multinacional Gran Colombia Gold acompañada de celadores y vigilantes y con el apoyo de la fuerza pública comenzó el retiro de los mineros.

“La multinacional canadiense Gran Colombia Gold comenzó el desalojo de trabajadores que de forma ilegal ingresaron a **cerca de doscientas minas ubicadas en el municipio de Marmato**, que la empresa compró a los habitantes de la zona, en las que hoy está suspendida la explotación”.⁴⁶

Por ello algunas alcaldías y concejos municipales con el apoyo de la población, a pesar de no ser considerados en la legislación como autoridad minera y situándose en preceptos constitucionales en torno a la autonomía de los entes territoriales, han decidido blindar sus municipios con acuerdos que impidan la explotación minera y protejan el medio ambiente, el trabajo y

44 Interbolsa. Continental Gold Ltd. POTENCIAL DE CRECIMIENTO ADICIONAL EN SU DEPÓSITO DE ORO EN BURITICÁ. Enero 4 de 2012. (página 14). Disponible en sitio Web: http://www.interbolsa.com/es/c/document_library/get_file?uuid=80e13334-7eb3-425e-8048-c65c95d9fadf&groupId=81085

45 Óp. cit. (página 1)ç

46 Multinacional desalojó a mineros de Marmato que adelantan explotaciones ilegales. 2012, 29 de noviembre. Caracol Radio. Disponible en sitio Web: <http://www.caracol.com.co/noticias/regional/multinacional-desalojo-a-mineros-de-marmato-que-adelantan-explotaciones-ilegales/20121129/nota/1803711.aspx>

la seguridad alimentaria. Así lo reportó el diario El Espectador el 28 de noviembre de 2012: “Los concejos de Támezis, Urrao y Jardín aprobaron acuerdos para blindar sus pueblos de la extracción masiva de minerales. Hay solicitudes de explotación en casi el 90% de su territorio”⁴⁷.

Desafortunadamente, en un enfoque legalista la Gobernación de Antioquia viene demandando ante el contencioso administrativo estos intentos de blindaje de los municipios, como lo hizo en enero de 2013 con el acuerdo municipal de Jardín (*ver: Demandas Radicado E: 201300002375 de Enero 11 de 2013*). Por ejemplo en Caramanta, Suroeste Antioqueño, de 8.600 has. que tiene el municipio 7.095 has. están concesionadas para minería, esto es el 83% del territorio. (Cardona, 2012: 98)

Al respecto, el mismo Ministro de Agricultura viene haciendo planteamientos sobre los problemas que generara la expansión de la mancha minera en el territorio colombiano, que no sólo desplazara la agricultura sino que podría afectar a más de 5 millones de campesinos.

“El ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo Salazar, advirtió que por cuenta de la frenética aprobación de títulos mineros que se dio en años anteriores al gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la aplicación de una vieja norma, se podría impedir la titulación, a familias campesinas, de 24,71 millones de hectáreas de tierras baldías, el equivalente al 79,6% del territorio rural colombiano....El ministro señaló que al superponer los mapas en donde se desarrollan o en el futuro se adelanten actividades minero-energéticas, se afectaría, con una gran mancha negra, el 53,5% de la agricultura y ganadería colombiana”.⁴⁸

5.4. La política de seguridad de las grandes mineras en alianza con los organismos de seguridad del Estado colombiano

Las políticas de seguridad de las grandes mineras se configuran sobre la conciencia de los conflictos que se enfrentarían. Por ello la empresa con el mayor control de hectáreas y títulos en el país, Anglo Gold Ashanti (391 títulos mineros y al menos 733.337 ha.), en su reporte de 2011 describe como sus esquemas de seguridad actual y futura se configuran con diversas estrategias, ante lo que ellos llaman el aumento de incidentes de seguridad por el mayor nivel de organización de las organizaciones criminales dedicadas a la minería, las organizaciones sindicales y el incremento de la minería ilegal y artesanal. Dentro de estas estrategias buscaran asociaciones con la comunidad, los acuerdos con los gobiernos de los países a través de las fuerzas de policía y ejército y lo que ellos llaman su propia seguridad. Así lo describen en su reporte de 2011:

47 Londoño, Viviana. 2012, 28 de noviembre. “Rechazo a la minería”. El Espectador. Disponible en sitio Web: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-389483-rechazo-mineria>

48 <http://mundominero.com.co/mineria-afecta-a-millones-de-campesinos-colombianos/>



AngloGold Ashanti, Cesar Colmenares colabora con las fuerzas del gobierno con respecto a la protección del proyecto de exploración de nuestra compañía en Gramalote, Colombia (ver página 38)⁴⁹

Aliarse más efectivamente con los proveedores de seguridad pública. Esto, para complementar el alcance y la eficacia de nuestras propias medidas de seguridad. El uso de la fuerza militar sigue siendo un último recurso. Sin embargo, en Colombia, Ghana, República Democrática del Congo y Guinea,

las evaluaciones de riesgo clasifican las amenazas lo suficientemente alto como *para requerir la inclusión de forma casi permanente de las fuerzas de seguridad pública*. Estas son por lo general la policía nacional y / o unidades militares que proporcionan seguridad adicional, de conformidad con base en acuerdos específicos con las autoridades competentes o por iniciativa de las propias autoridades. Estos [acuerdos] serán innecesarios si la amenaza y el riesgo disminuyen por medio de iniciativas policiales más fuertes enriquecidas por la comunidad...⁵⁰

Están también en el proceso de integración de nuestro marco de seguridad global y prácticas de gestión en todas nuestras actividades de exploración como parte de la diligencia general debida de los nuevos y actuales sitios de exploración. Como se señaló anteriormente, se registró un aumento en el número y la gravedad de los incidentes de seguridad en 2011, debido en parte a un mayor

49 Traducción propia. Texto en inglés : “AngloGold Ashanti’s, Cesar Colmenares liaises with government forces regarding the protection of our company’s exploration project at Gramalote, Colombia” (AngloGold Ashanti Sustainability. Report 2011. Disponible en: <http://www.aga-reports.com/11/download/AGA-sustainability-report-2011.pdf> Bajado enero de 2013. página 38)

50 Traducción propia del texto: Partnering more effectively with public security providers. This is to complement the reach and effectiveness of our own security measures. The use of military force remains a last resort. However in Colombia, Ghana, the DRC and Guinea, risk assessments categorise threats as high enough to require the inclusion of public security forces on a near-permanent basis. These are usually national police and/or military units that provide additional security in accordance with specific agreements with the competent authorities or at the authorities’ own initiative. These will be phased out if the threat and risk diminishes through stronger community-enhanced policing initiatives. Op cit. (página 39)

nivel de organización entre elementos criminales y sindicatos en nuestras áreas de operación, así como un aumento en la minería artesanal y en pequeña escala (ASM), como de la actividad minera ilegal, impulsado por los precios más altos del oro. La aplicación de la estrategia de seguridad revisada, descrita anteriormente, es esencial para detener y revertir esta tendencia. Lamentablemente, nueve lesiones y muertes entre terceras partes se produjeron durante el año como resultado de incidentes de seguridad.” (Traducción propia)⁵¹ (Sustainability Report 2011. Página 39)

No es gratuito que esta compañía tenga denuncias sobre violación de derechos humanos en Colombia.

“28 MAY 2010 Nueve delegados internacionales, representantes de Equipos Cristianos de Acción por la Paz (ECAP), acusarán a la compañía Anglo Gold Ashanti de violaciones de derechos humanos muy graves en Colombia; incluyendo desplazamiento, desapariciones, corrupción política, militarización, contratos con paramilitares, degradación del medio ambiente, y más... Líderes mineros han sido amenazados, golpeados, y asesinados en cifras alarmantes en las áreas en donde Anglo

Gold Ashanti tiene concesiones mineras. El 10 de febrero 2010, Omar Alonso Ospina y su hermano José de Jesús Restrepo desaparecieron y más tarde fueron encontrados muertos, con señales de tortura. Los dos eran miembros de la federación de mineros en la región del sur de Bolívar (Fedeagromisbol). Los delegados creen que la violencia es parte de una estrategia para desplazar a los colombianos, para que compañías multinacionales como Anglo Gold Ashanti puedan controlar las riquezas y recursos de la tierra colombiana, todo para beneficiar a los ejecutivos, los políticos, y las élites, en lugar de la gente que ocupa y cultiva la tierra”.⁵²

Los asuntos presentados en este acápite dejan apenas una primera aproximación a la relación que se establece entre las estrategias para consolidar la locomotora minera y la violación integral de los derechos humanos en Colombia.

Ya hacíamos la introducción de este análisis citando el concepto de “*acumulación por desposesión*” del geógrafo estadounidense Harvey, con el que nos recuerda que este es un proceso que se repite en diferentes periodos históricos de la acumulación de capital como condición de su reproducción ampliada, de su supervivencia como

51 Traducción propia del texto “Are also in the process of integrating our global security framework and management practices within all our exploration activities as part of the overall due diligence of new and existing exploration sites. As previously noted, we recorded an increase in the number and severity of security incidents in 2011, due in part to a greater level of organization among criminal elements and syndicates in our areas of operation, as well as an increase in artisanal and small scale mining (ASM) and illegal mining activity, spurred on by higher gold prices. Implementation of the revised security strategy described above is essential in stemming and reversing this trend. Regrettably, nine injuries and three fatalities among third parties occurred during the year as a result of security incidents”. (Sustainability Report 2011. Página 39)

52 Observatorio Pacífico y Territorio. 2010, 28 de Mayo. “Acusarán a la AngloGold Ashanti de graves violaciones a los DDHH en Colombia” Disponible en sitio Web: <http://www.pacificocolombia.org/novedades/acusaran-anglogold-ashanti-graves-violaciones-ddhh-colombia/54>

sistema. Pero cuando nos acercamos más a la realidad concreta de cómo se crea la regulación en función de un modelo de desarrollo primario exportador, supuestamente “moderno”, no parece muy lejano de los análisis que presentó Marx sobre la acumulación. En el capítulo 24 del tomo uno afirma que:

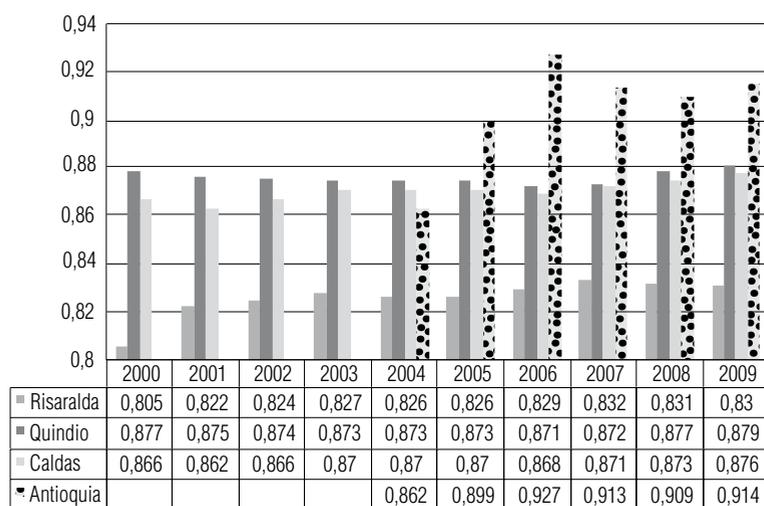
“La llamada acumulación originaria no es, pues, más que el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción. Se la llama «originaria» porque forma la prehistoria del capital y del modo capitalista de producción”. (Marx, 1972: 608)...“El progreso aportado por el siglo XVIII consiste en que ahora la propia ley se convierte en vehículo de esta depredación de los bienes del pueblo, aunque los grandes arrendatarios sigan empleando también, de paso, sus pequeños métodos personales e independientes[*]. La forma

parlamentaria que reviste este despojo es la de los *BillsforInclosures of Commons* (leyes sobre el cercado de terrenos comunales); dicho en otros términos, decretos por medio de los cuales los terratenientes se regalan a sí mismos en propiedad privada las tierras del pueblo, decretos de expropiación del pueblo”(Marx, 1972: 616, 617)

6. Antioquia: un caso para analizar

Como pudimos ver en este informe, las estadísticas de todo tipo en el caso de Antioquia son significativas y van a marcar el desarrollo del departamento en las próximas décadas. Si según el Atlas de distribución de la tierra rural, el GINI de propietarios para Antioquia es de 0,914 para el 2009, ¿qué va a dejar el paso de la locomotora minera?

Gráfico 11: Departamentos de Antioquia Y Eje Cafetero. Índice GINI de propietarios 2004-2009

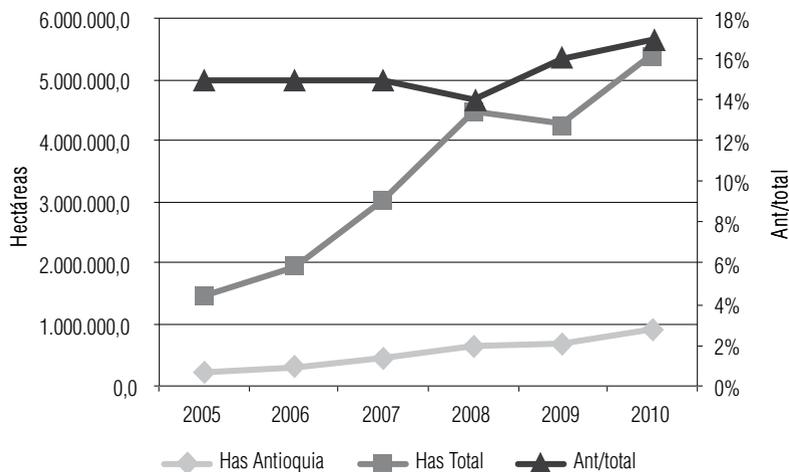


Fuente: Elaboración con base en IGAC, 2012: página 130.

Según presentación realizada por el gobernador Sergio Fajardo, en la Octava Feria Minera en Medellín, 70% del territorio del departamento esta solicitado y titulado.

Área Titulada: 1.091.465 ha., como vemos muy superior a la reportada por el Anuario Estadístico Minero para 2010 y que representa el 17% del territorio. Esta está representada en 1.462 títulos. Adicionalmente el área solicitada es de 3.314.158 ha., el 53% del territorio del departamento con solicitudes de 1.325 títulos.

**Gráfico 12: Área contratada en proyectos mineros
Nacional y Antioquia**



Fuente: elaboración propia con base en anuario minero 2011. MME. Página 72.

Por estas razones en la próxima entrega haremos un análisis particular para el departamento de Antioquia

7. CONCLUSIONES

De la mano de la “Confianza Inversionista” -un huevo muy bien empollado por el presidente, Juan Manuel Santos-, se viene consolidando en Colombia un modelo de desarrollo primario exportador que esta profundizado por la ya escandalosa concentración de la tierra que, según el Atlas entregado por el IGAC en 2012, se expresó en un GINI de propietarios de 0,886.

Confianza inversionista y locomotora minera llevaron a que el país tenga en títulos mineros otorgados un área de 5´856.878 has. producto de un crecimiento exponencial de éstos. A partir del año 2002 se identificó un incremento del 1089.5%, pasando de 105 TMO en el 2000 a 1.144 TMO en el 2010. Estos no han sido propiamente entregados a pequeños mineros o mineros artesanales, que han intentando legalizar sus proyectos de explotación recibiendo el rechazo del 86% de las solicitudes.

Estos son los primeros pasos de un proceso que puede convertir buena parte del país en socavones o explotacio-

nes mineras a cielo abierto que están arrasando reservas forestales, páramos y humedales. Al año 2010, 67´482.895 has., están siendo solicitadas en concesión para títulos mineros, más del 59% del territorio continental de Colombia. A continuación enfatizamos en algunas de las consecuencias de este modelo.

El conflicto por los usos del suelo

Con la marcha de la “locomotora minera” se profundiza el conflicto por los usos del suelo en el país en varios sentidos.

Superposición de títulos mineros sobre tierras dedicadas a la agricultura

Según el actual ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo, al superponer los mapas en donde se desarrollan o en el futuro se adelantarán actividades minero-energéticas, se afectaría, con una gran mancha negra, el 53.5% de la agricultura y la ganadería colombiana y, por la reglamentación existente, se podría impedir la titulación a familias campesinas de 24.71 millones de hectáreas de tierras baldías, el equivalente al 79.6% del territorio rural colombiano y habría cinco millones 363 mil campesinos en riesgo de conflicto con la minería. Ya en la actualidad la superficie dedicada a la minería es mayor, en aproximadamente un millón de hectáreas, a la destinada para actividades agrícolas.

Agua y reservas ambientales en alto riesgo. La disputa de grandes multinacionales, entre ellas la canadiense Eco Oro (antigua Greystar), por sostener y ampliar sus explotaciones mineras en el Páramo de Santurbán, con pleno respaldo del estado Colombiano y la contra cara de la movilización social generada especialmente por las comunidades ambientalistas y en defensa del agua, evidencian la magnitud del conflicto entre agua y medio ambiente con la expansión minera a gran escala.

Hay 29 títulos mineros dentro del recién creado Parque Natural Regional Santurbán y se expanden por fuera de él hasta completar 37.657 hectáreas⁵³. ECO ORO, que controla unas 30 mil ha. de tierra en títulos, la mayoría en Santander, tiene adjudicados 8 de los que están dentro del páramo. La tensión es alta, se expresa en las posiciones encontradas del Ministro de Minas y Energía y el de Medio Ambiente

y las diferentes instituciones regionales y locales en Santander.

De otro lado, una intensa movilización ciudadana ha buscado frenar el despropósito mostrando la geografía del páramo en toda su complejidad y amplitud, pero en el ajedrez entre agua y minería, el gobierno de Juan Manuel Santos y las grandes mineras le dan jaque al agua, al medio ambiente, a los pequeños mineros y a las comunidades que habitan estos territorios, adecuando la información geográfica a los intereses de la llamada minería a gran escala.

El proceso de achicamiento de páramo, en más de tres años de disputa por su delimitación, llevó a que en el acuerdo No 1236, proferido por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en enero 16 de 2013, sólo comprenda 11.700 hectáreas, apenas el 18% del páramo, dejando el 82% de éste libre para los proyectos de las multinacionales, como lo afirmó en su comunicado del 21 de enero de 2013 el **COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL AGUA Y DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN**.

Según algunos informes esto deja la libertad a Eco Oro para explotar la zona hasta el 8 de agosto de 2027⁵⁴. Parece ser que el destino del páramo de Santurbán se define en la bolsa de valores de Nueva York.

53 <http://mundominero.com.co/santurban-un-parque-rodeado-de-minas/>

54 <http://noticiasunolaredindependiente.com/2013/01/27/secciones/que-tal-esto/mutilan-santurban-por-la-confianza-inversionista/>

Los derechos humanos por fuera de los acuerdos mineros

Como pudimos observar en este informe el derecho al trabajo, el derecho a la vida y la libertad y el derecho a la tierra y el territorio, parecen ser un obstáculo para los avances de la locomotora minera, por tanto esta remueve los clivajes que encuentra en el camino.

Uno de esos obstáculos es lo que se ha denominado como minería informal o ilegal. Si bien ha servido de mampara para la llamada minería criminal, no significa que el universo de mineros y comunidades que han vivido históricamente de esta actividad lo sean, pues en muchos de los casos son doblemente victimizados. Muchos de ellos han denunciado que durante estos 10 años, producto de la bonanza de los precios del oro, esta actividad se ha convertido en botín de guerra y, por control territorial o por extorción, les ha tocado entregar parte de los recursos obtenidos a estas redes criminales.

De otro lado, desde la legalidad, la actual política de formalización minera les niega la posibilidad de registrar sus explotaciones a través de títulos y los expulsa de manera violenta de sus territorios. Así, la política oficial lo que está concretando es disociar a los mineros informales y artesanales de su autonomía económica para que terminen, bajo diversas modalidades, subordinados a las grandes empresas mineras. Es la mejor forma de organizar un mercado de trabajo moderno a la medida de las necesidades de operación de las grandes empresas.

El ordenamiento territorial de los municipios de Colombia subordinados a las multinacionales

Cuando se observan las hectáreas concesionadas a las empresas multinacionales en algunos municipios del país, se puede

observar que en muchos, un 80 ó 90% de su territorio, están en manos de multinacionales a través de títulos mineros, pasando por encima de las decisiones de ordenamiento del territorio de la entidad municipal.

Por ello algunas alcaldías y concejos municipales de Antioquia, con el apoyo de la población y situándose en preceptos constitucionales en torno a la autonomía de los entes territoriales, han decidido blindar sus municipios con acuerdos que impidan la explotación minera y protejan el medio ambiente, el trabajo y la seguridad alimentaria. Desafortunadamente, en un enfoque legalista la Gobernación de Antioquia viene demandando ante el contencioso administrativo estos intentos de blindaje de los municipios, como lo hizo en enero de 2013 con el acuerdo municipal de Jardín.

La política de seguridad de las grandes mineras en alianza con los organismos de seguridad del Estado colombiano

Las políticas de seguridad de las grandes mineras se configuran sobre la conciencia de los conflictos que se enfrentarán. Por ello la empresa con el mayor control de hectáreas y títulos en el país, Anglo Gold Ashanti (391 títulos mineros y al menos 733.337 ha.), en su reporte de 2011 describe como sus esquemas de seguridad actual y futura se configuran con diversas estrategias, ante lo que ellos llaman el aumento de incidentes de seguridad por el mayor nivel de organización de las organizaciones criminales dedicadas a la minería, las organizaciones sindicales y el incremento de la minería ilegal y artesanal. Dentro de estas estrategias buscaran asociaciones con la comunidad, los acuerdos con los gobiernos de los países a través de las fuerzas

de policía y ejército y, lo que ellos llaman, su propia seguridad.

Regulación: locomotora minera rompiendo obstáculos a las multinacionales

Desde el 2001, año en que el código minero en una amañada interpretación de la constitución convirtió la minería en una actividad de interés público, se desplegó una regulación que el actual presidente, Juan Manuel Santos, llama hoy “Locomotora Minera”. Todas las políticas configuradas para atraer Inversión Extranjera Directa (IED) -la llamada *confianza inversionista*- en los dos periodos de gobierno de Álvaro Uribe, no sólo entregaron el territorio a las multinacionales, sino amplios recursos públicos a través de exenciones tributarias de todo tipo. En el caso de las multinacionales del Carbón, las exenciones según la CGR son superiores a los recursos que tenían que entregar al gobierno en forma de impuestos.

El gobierno de Juan Manuel Santos ha continuado de manera juiciosa la tarea. Los ajustes institucionales al Ministerio de Minas y Energía y la creación de la Agencia Nacional de Minería (ANM), creada en el 2011 con plena autonomía, recentralizan la política minera y garantizan a las multinacionales los acuerdos logrados con Álvaro Uribe en el marco de la estabilidad para la IED.

Esto sumado a la política de control a la minería informal y la estrategia de delimitación de paramos ajustada a los intereses de las multinacionales, vienen ayudando a configurar lo que en este análisis llamamos, un modelo de *acumulación por desposesión*.

Esa trama se ha urdido en un marco de alianzas público privadas corruptas y, tal vez, no menos ilegales que aquellas a las que están combatiendo con contingentes de ejército y policía en todo el territorio nacional.

Ya hacíamos la introducción de este análisis citando el concepto de *acumulación por desposesión*, del geógrafo estadounidense Harvey, con el que nos recuerda que este es un proceso que se repite en diferentes periodos históricos de la acumulación de capital como condición de su reproducción ampliada, de su supervivencia como sistema. Pero cuando nos acercamos más a la realidad concreta de cómo se crea la regulación en función de un modelo de desarrollo primario exportador, supuestamente “moderno”, no parece muy lejano de los análisis que presentó Marx sobre la acumulación originaria.

Afirma Harvey que “Marx reconocía que la acumulación de capital se produce en un contexto geográfico y que a su vez produce tipos específicos de estructura geográficas” (Harvey, 2007: 255). Continuando con su análisis cita a Marx que, en el tomo I de El Capital, afirma que “...el régimen capitalista entra en todas partes en colisión con la resistencia del productor que, en cuanto propietario de sus propias condiciones de trabajo, emplea ese trabajo para enriquecerse a sí mismo, y no al capitalista...cuando el capitalista tiene tras sí el poder de la madre patria, intenta apartar de su camino por la fuerza los modos de producción y apropiación basados en el trabajo independiente del productor” (Págs. 272 y 273). (Subrayado propio)

Infograma locomotora minera

Títulos Mineros Solicitados (TMS)
67'5 millones has, 59% del territorio

Títulos Mineros Otorgados (TMO)
5'9 millones has

Configuración espacial
Producto del conflicto

38,6 millones has
dedicadas a ganadería

4.6 millones de has
en Agricultura

Organización
del trabajo

Concentración de la tierra y
Modelo de desarrollo

Modo de regulación:
legislación y estrategias

Convertir minería informal
y artesanal en Mercado
de trabajo para Grandes
empresas mineras.
Subordina pequeño
minero empresa multinacional

"La locomotora Minera"
Reestructuración MME. Recentralización.
ANM: Decreto 4134 de 2011
Código minero: ley 685 de 2001
y 1382 de 2010
Legalización minería informal
Confianza inversionista:
acuerdos de estabilidad tributaria.
Exenciones tributarias.

Régimen de
Acumulación

Las grandes empresas multinacionales y nacionales
se apropian el excedente generado y controlan
parte de la riqueza nacional

Concentración de la tierra. GINI Proprietarios 0,886.
Violación integral de Derechos humanos

Bibliografía

- Agencia Nacional de Minería, ANM. Resolución 0045 de 20 de junio de 2012. AngloGold Ashanti .Reporte del País Colombia 07. Disponible en: http://www.anglogold.co.za/NR/rdonlyres/71B3CB75-B23D-47E1-8320-8FFDE5E708A0/0/Colombia_spanish.pdf. Bajado enero de 2013.
- AngloGold Ashanti Sustainability. Report 2011. Disponible en: <http://www.aga-reports.com/11/download/AGA-sustainability-report-2011.pdf>. Bajado enero de 2013.
- BETANCUR, M. Soledad; STIENEN, Ángela y URÁN, Omar (2001). Globalización, Cadenas Productivas y Redes de Acción Colectiva. Reconfiguración territorial y nuevas formas de pobreza y territorialidad en Medellín y el Valle de Aburrá. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Borras, Saturnino y otros (2011). El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe visto desde una perspectiva internacional más amplia. FAO. Disponible en <http://www.rlc.fao.org/fileadmin/content/events/semtierras/estudios/borras.pdf>
- Cante, Carlos Andrés. SF. Formalización de la pequeña minería Colombiana. Ministerio de Minas y Energía. Disponible en: <http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/minas2/1-FormalizacionDe-LaPequenaMineriaColombiana.pdf>.
- Cante, Carlos Andrés. (2012) Formalización para el Desarrollo social en la Minería. Dirección de Formalización Minera. Ministerio de Minas y Energía. MAYO DE 2012
- Cardona Arango, Alonso. (2012). De señores de la Tierra A señores de las minas. Minería en Caramanta. Conciudadanía. Medellín. Noviembre de 2012.
- CDMB. Acuerdo del consejo directivo CDMB No. 1236 de enero 16 de 2013. Por el cual se declara el Parque Natural regional Páramo de Santurbán.
- Contraloría General de la República (CGR) 2011. Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente. Bogotá, julio de 2011.
- Eco Oro Minerals Corp. April 18, 2012. TECHNICAL REPORT.
- Resource Estimation of the Móngora Gold-Silver Deposit, Santander Department, Colombia. Disponible en: http://www.eco-oro.com/files/NI%2043-101_Mongora_18Apr2012_Final_b.pdf Bajado enero de 2013.
- Eco Oro Minerals Corp. March 23, 2012. TECHNICAL REPORT. Updated Preliminary Economic Assessment on the Angostura Gold-Silver Underground Project, Santander Department, Colombia. Disponible en: http://www.eco-oro.com/files/doc_downloads/12-03-27_016_119-415-5030_Rev3_v001_b3t404.pdf. Bajado Enero de 2013.
- Fundación Forjando Futuros, Instituto Popular de Capacitación IPC. (2012) Restitución colectiva de tierras en Colombia. Medellín. Julio de 2012.
- Global Business Reports. MINERÍA EN COLOMBIA El último gran tesoro andino. E&MJ. Disponible en: <Http://www.gbreports.com/admin/reports/EMJ-Colombia-Spanish.pdf>

- Harvey, David (2005). El “Nuevo” Imperialismo: Acumulación por Desposesión” en: SocialistRegister2004: el nuevo desafío imperial / compilado por Leo Panitch y ColinLeys. - 1a.ed. – Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 208 p.
- HARVEY, David (2007:). Espacio del Capital. Hacia una geografía crítica. Madrid: Ediciones Akal. 445 p.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2012). Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia / El Instituto. -- Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. 540 p.
- Instituto Popular de Capacitación IPC. (2011). Realidades del despojo de tierras. Retos para la paz en Colombia. . Moncada, Juan José (Compilador). Medellín-Colombia.
- Isaza Gómez, Omar; Restrepo, Juan Diego; Hincapié, Sandra. (2005)Estrategias de Corrupción en Colombia-discursos y realidades. Medellín. Instituto Popular de Capacitación IPC. 432P.
- Interbolsa. GRAN COLOMBIA GOLD. ESCALANDO LA PRODUCCIÓN DE ORO. 02 abril de 2012.
- Interbolsa. Continental Gold Ltd. POTENCIAL DE CRECIMIENTO ADICIONAL EN SU DEPÓSITO DE ORO EN BURITICÁ. Enero 4 de 2012.
- MARX, Karl (1867). El Capital. México: Fondo de Cultura Económica. Décima tercera reimpresión, 1977.
- MARX, Karl (1972). El Capital. Vol. 1. México: Fondo de Cultura Económica.
- MÉNDEZ, Ricardo (1997). Geografía Económica. La lógica espacial del capitalismo global. Barcelona: Ariel Geografía.
- Mining Associates Pty Limited. 2012 Mineral resource estimate of the Buriticá gold project, Colombia. Continental Gold limited. 2012.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. República de Colombia. Bogotá, Agosto de 2010
- Ministerio de Minas y Energía (MME) Anuario estadístico Minero colombiano. Disponible en: <http://www.simco.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=rDDN5zSCgEo%3D&tabid=96>
- Ministerio de Minas y Energía (MME) Decreto No 4134de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica.
- Ministerio de Minas y Energía presenta resultados del más reciente censo minero departamental. Bogotá, agosto 14 de 2012. Disponible en: http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?opcionCalendar=4&cargaHome=2&id_noticia=1644
- Ministerio de Minas y Energía. PRONAFOMI -Programa de formalización minera- Julio del 2012, Diapositiva 30.
- PNUD. 2011. Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá: INDH PNUD, septiembre.
- Restrepo Juan Camilo. (2010). Una Política Integral de Tierras para Colombia
- Ronderos, María Teresa. 2011. La fiebre minera se apoderó de Colombia. Disponible en : <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-fiebre-minera-apodero-colombia/246055-3>

Cibergrafía

- http://www.anglogold.co.za/NR/rdonlyres/71B3CB75-B23D-47E1-8320-8FFDE5E708A0/0/Colombia_spanish.pdf
- <http://aprominca.com/content/avanza-proceso-de-preparaci%C3%B3n-del-proyecto-de-gran-colombia-gold-en-marmato>
- <http://boletinesdeprensacompromiso.blogspot.com/>
- <http://ciperchile.cl/2011/09/05/la-fiebre-minera-se-apodero-de-colombia/>
- http://continentalgold.com/_resources/Buritica_IndependentTechnicalReport_15Nov12FINAL.pdf
- <http://logandrillingcolombia.com/index.php/inicio/1-noticias/189-eco-oro-reclama-estabilidad-juridica-en-proyecto-santurban>
- http://m.laopinion.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=392585&Itemid=32
- <http://mundominero.com.co/mineria-afecta-a-millones-de-campesinos-colombianos/>
- <http://mundominero.com.co/santurban-un-parque-rodeado-de-minas/>
- <http://noticiasunolaredindependiente.com/2013/01/27/secciones/que-tal-esto/mutilan-santurban-por-la-confianza-inversionista/>
- <http://spanish.continentalgold.com/projects/berlin/>
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43891#0>
- <http://www.anglogoldashanti.com.co/nuestronegocio/Paginas/perfilcorporativo.aspx>
- <http://www.aga-reports.com/11/download/AGA-sustainability-report-2011.pdf>
- <http://www.caracol.com.co/noticias/regional/multinacional-desalajo-a-mineros-de-marmato-que-adelantan-explotaciones-ilegales/20121129/nota/1803711.aspx>
- http://www.eco-oro.com/files/doc_downloads/12-03-27_016_119-415-_5030_Rev3_v001_b3t404.pdf
- <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-389483-rechazo-mineria>
- <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-390051-santurban-el-parque-se-encoge>
- http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/la_aritmetica_gaviriana.php
- http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/la_aritmetica_gaviriana.php

http://www.eltiempo.com/economia/negocios/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12491993.html

http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/febre-deloro/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_MULTIMEDIA-12412142.html

http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/febre-deloro/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_MULTIMEDIA-12412142.html

http://www.eltiempo.com/Multimedia/especiales/febre-deloro/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_MULTIMEDIA-12412142.html

<http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=2426>

<http://www.lasillavacia.com/historia/las-multinacionales-montar-los-pequenos-mineros-en-la-locomotora-40694>

<http://www.lasillavacia.com/historia/santurban-un-parque-y-un-paramo-con-cada-vez-menos-hectareas-40297>

<http://www.manuelrodriguezbecerra.org/entremir.html>

<http://www.mineriaagranescala.org/smg/smge-colombia/>

<http://www.mineros.com.co/es/informacion-corporativa/quienes-somos>

http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=4&id_noticia=1546

<http://www.pacificocolombia.org/novedades/acusaran-anglogold-ashanti-graves-violaciones-ddhh-colombia/54>

<http://www.rlc.fao.org/fileadmin/content/events/semtierras/acaparamiento.pdf>

<http://www.semana.com/mundo/jugando-hambre-millonarios-negocios-tierra/175005-3.aspx>

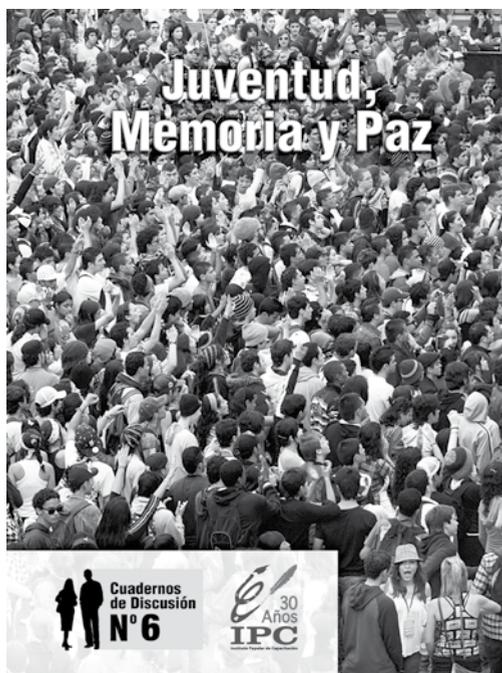
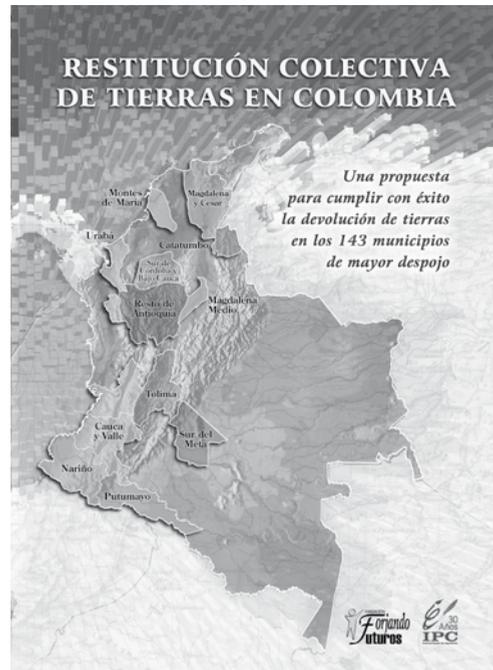
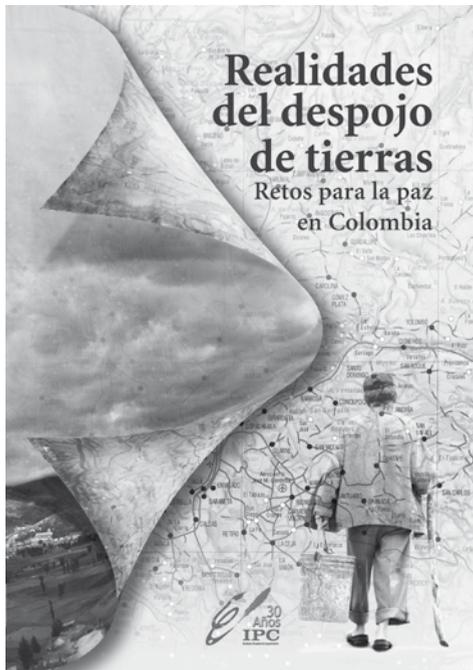
<http://www.semana.com/opinion/articulo/el-paseo-rio/243476-3>

http://www.eco-oro.com/files/NI%2043-101_Mongora_18Apr2012_Final_b.pdf

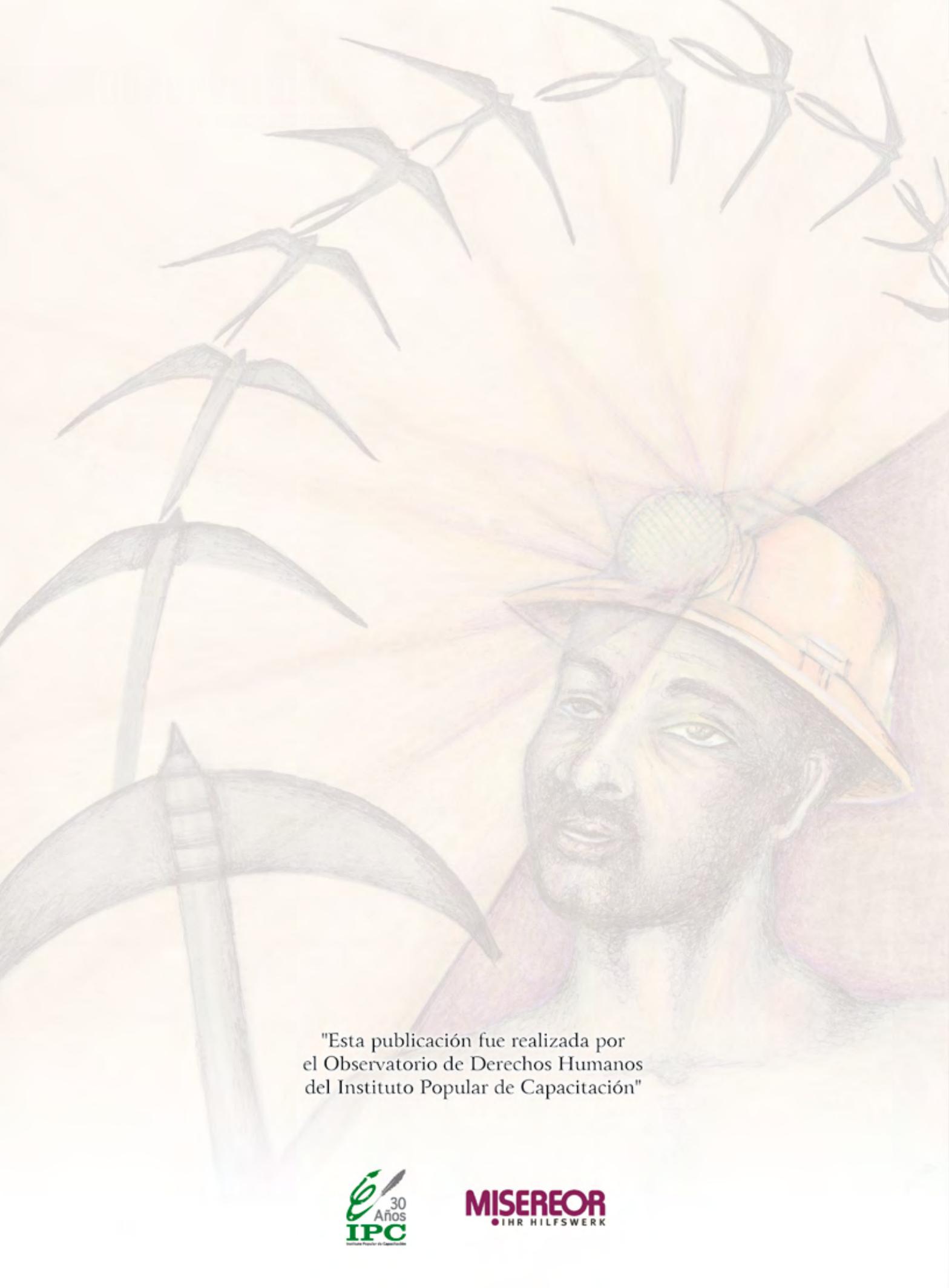
<http://www.simco.gov.co/>

<http://www.vanguardia.com/economia/local/187717-tememos-portal-perdida-del-municipio-de-vetas-alcalde>

Publicaciones del IPC



Consulte más publicaciones en:
www.ipc.org.co



"Esta publicación fue realizada por
el Observatorio de Derechos Humanos
del Instituto Popular de Capacitación"